



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	Viernes, 16 de abril de 1999 Núm. 86	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCION Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.823	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.823																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

SUMARIO

	Página	Página	
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	13
Diputación Provincial	6	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	6	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	9		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.
 León, 9 de abril de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043488910	B RODRIGUEZ	71485432	ALICANTE	02.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	114.1
240401825423	M MARTIN	45563183	TORREVIEJA	15.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401810894	D VIERGINIE	X17297080	BADALONA	14.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043501525	J MORCILLO	46400323	BADALONA	27.10.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
240401791449	D SERRANO	46561241	BARCELONA	17.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401816770	A PUGA	76478860	BARCELONA	11.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240401818730	F ALVAREZ	33197150	BERGA	10.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240401817062	M BORRAJO	24406227	BILBAO	15.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401796101	J ALVAREZ	09732246	A CORUÑA	17.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240401802125	J MAHIA	32785687	A CORUÑA	06.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240401814814	J CAIRO	33153024	A CORUÑA	16.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240401780440	J MOSQUERA	33213708	A CORUÑA	25.10.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
240043388083	D REDONDO	33756719	A CORUÑA	30.06.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
240401803168	C ROIS	34897760	A CORUÑA	18.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240401803051	R PEREZ	71549431	MILLADOIRO	17.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240401827523	O BRANDON	46903964	REBORDELOS	15.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240401823773	A DE MOURA	X2258176J	CERDIDO	16.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401800840	J SANCHEZ	09326042	FERROL	20.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043128735	A FUENTES	09747800	FERROL	26.12.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043507746	C FORMOSO	32624168	NARON	06.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240043518604	J RELUZ	43670265	LLORET DE MAR	05.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240401809259	M ALVAREZ	10196000	CASTRILLO POLVAZAR	28.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043450890	M BATISTA	LE001491	BEMBIBRE	14.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043067345	R GONZALEZ	05371427	BEMBIBRE	08.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043510710	J FERNANDEZ	09766629	CAMPO DE VILLAVIDEL	16.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401825411	A ALVAREZ	09681646	VILLANUEVA DE CARR	14.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043494028	M MUSTIELES	09713530	SORRIBA DEL ESLA	15.11.1998	75.000	450,76		RDL 339/90	061.1
240043212886	O FERNANDEZ	71514374	FABERO	20.12.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
240043541122	M BLANCO	10188355	LA BAÑEZA	08.01.1999	35.000	210,35		RD 13/92	102.1
240043550603	C DE ABAJO	10193300	LA BAÑEZA	15.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401823487	G SANTIAGO	10198769	LA BAÑEZA	11.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401809983	M SILVA	10199315	LA BAÑEZA	15.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043491015	A JIMENEZ	10199332	LA BAÑEZA	09.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240401814516	S SANCHEZ	09698491	LAGUNA DE NEGRILLOS	14.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240043493188	LEONESA DE SERVICIOS AL AU	A24025983	LEON	16.12.1998	15.000	90,15		RDL 339/90	061.4
240043483031	JAVIER CALO S L	B24241507	LEON	18.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240401814504	P RODRIGUEZ	09580998	LEON	14.02.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
240043406670	B ALONSO	09626156	LEON	09.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
240043413338	H MURIAS	09647559	LEON	04.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240043403345	C RUANO	09692025	LEON	28.08.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043109005	J MUÑIZ	09711788	LEON	09.05.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
240043538342	J GARCIA	09786619	LEON	02.01.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	G20.1
240043403114	J ARIAS	71434614	LEON	25.08.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
240043404532	J ANDRES	72121083	LEON	29.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043444578	F VOCES	09785762	ARMUNIA	30.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240401808930	I CORNEJO	10194536	PRIARANZA VALDUERN	23.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240401804560	R SUAREZ	10075911	SANTA CRUZ DEL SIL	28.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043513199	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES	B24092561	PONFERRADA	22.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043490473	A PARAMO	09973211	PONFERRADA	13.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043504393	S PEREZ	10015982	PONFERRADA	15.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401799886	M BACARIZA	10072129	PONFERRADA	16.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401819514	B LOPEZ	33773113	PONFERRADA	15.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043541080	A PRADA	10045092	DEHESAS	08.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	086.2
240043554463	L BAYON	09697136	SAN ANDRES RABANEDO	12.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	078.1
240043529365	J RODRIGUEZ	09738793	SAN ANDRES RABANEDO	13.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043482269	J BLANCO	09764665	SAN ANDRES RABANEDO	11.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043494314	R ARENES	09808890	SAN ANDRES RABANEDO	20.12.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240401814681	L GARCIA	32632262	SAN ANDRES RABANEDO	15.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043530094	A GARRIDO LESTACHE	04181247	TROBAJO DEL CAMINO	23.01.1999	8.000	48,08		RD 13/92	090.1
240043415580	M RATERO	09748788	TROBAJO DEL CAMINO	13.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240401807470	J TEJERO	10023606	TROBAJO DEL CAMINO	21.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043413429	J BELLO	10192698	TROBAJO DEL CAMINO	09.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240043519074	A CRUZ	76413483	TROBAJO DEL CAMINO	04.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043554785	A RABANAL	10188407	SAN ROMAN DE LA VE	10.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043548797	J MARTIN	09799352	VILLACEDRE	16.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043553630	A ALONSO	09721983	VALENCIA DE DON JUAN	16.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401800554	C SOUSAS	LE003665	VILLABLINO	17.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043202108	M ALVAREZ	10073493	VILLABLINO	20.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043490783	J GRANJA	10035934	VILLAGER DE LACIAN	13.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043343051	J DEL VALLE	10002706	TORAL DE LOS VADOS	27.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
240043513539	J CELORIO	09697183	VILLAQUILAMBRE	14.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240401792880	A PUEBLA	09692610	NAVATEJERA	25.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043541730	J RODRIGUEZ	09736094	ZOTES DEL PARAMO	10.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
240401814772	F MARTIN	25142940	LOGROÑO	16.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240401789637	A SANTIAGO	08990611	ALCALA DE HENARES	07.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401818753	P RUBIO	00618700	BOADILLA DEL MONTE	12.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240401825174	J MONTOTO	02497024	COLLADO VILLALBA	09.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401809089	J PABLOS	51904173	FUENLABRADA	25.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043505737	J LEON	M 086158	GETAFE	03.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043505725	J LEON	M 086158	GETAFE	03.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240401817256	C GONZALEZ	36900886	GETAFE	16.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043552673	J LOPEZ	00362817	MADRID	15.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401820279	M GARCIA	00401562	MADRID	20.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043510083	M LOPEZ	01624222	MADRID	05.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240401810262	R GARCIA	02669621	MADRID	06.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043525670	J SANCHEZ	05204363	MADRID	11.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	082.2
240401795303	J DIGON	05421239	MADRID	06.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043494089	V DIEZ	07226482	MADRID	23.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043537106	C GUERRA	09509949	MADRID	24.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
240401814759	J REDONDO	10039781	MADRID	16.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240401795492	E MORETON	12215052	MADRID	10.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401799722	J HERNANDEZ	12280279	MADRID	13.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401814747	J FERNANDEZ	22978431	MADRID	16.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
240401801996	L SIERRA	32383898	MADRID	04.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240401802289	R FERNANDEZ	33767205	MADRID	10.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043540828	R LOSADA	34242578	MADRID	08.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240401819289	J MARGALEF	39620881	MADRID	14.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043066456	P FERNANDEZ	50417038	MADRID	23.12.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	029.1
240043097120	F PASCUAL	51405137	MADRID	06.12.1998	35.000	210,35		RD 13/92	091.2
240401816630	C CARRILLO DE ALBORNOZ	52095335	MADRID	10.02.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240401819277	J LOPEZ	33859107	MOSTOLES	14.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
24001793513	R CUENLLAS	16482639	POZUELO DE ALARCON	05.12.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
24001779243	D CARDENOSO	39710899	POZUELO DE ALARCON	24.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
24001779966	F VILLAVERDE	35284205	SAN FERNANDO HENARES	04.12.1998	39.000	234,39		RD 13/92	050.
24001786831	J VALVERDE	05263527	VILLAVICIOSA DE ODON	08.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240043218967	R VALLINA	11404803	AVILES	07.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
240043481277	SERVICIOS Y RECICLAJES PMG	833771924	GJON	24.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240041825605	H VALLINA	10470315	GJON	16.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043464942	C ANDRADE	10811428	GJON	19.09.1998	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
240041817050	E DIEZ	10848559	GJON	15.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043482786	A GARCIA	11392657	GJON	09.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240043529444	R GONZALEZ	11405435	GOZON	20.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240041795637	C RODRIGUEZ	11391804	LUANCO	13.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043190921	H BORGES	10592749	GRADO	26.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043211559	A MARTINEZ	71621460	BARREDO	16.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240041825630	G FERNANDEZ	11039837	POLA DE LENA	16.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043338079	F JIMENEZ	71634718	POSADA DE LLANERA	12.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043329649	J GARCIA	09414497	OVIEDO	15.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240041827560	E LOPEZ	10552498	OVIEDO	16.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043489446	J RODRIGUEZ	35452368	O GROVE	16.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043489434	J RODRIGUEZ	35452368	O GROVE	16.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240043570778	J SANCHEZ	13631643	SANTANDER	15.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043468856	R RENEDO	13934991	TORRELAVEGA	18.11.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
240041650090	J RODRIGUEZ DE	13937817	TORRELAVEGA	21.01.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043553150	A ANGOSO	07848277	SALAMANCA	15.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240041788580	J GOMEZ	28406987	SEVILLA	20.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240041817220	M VALCUENDE	09684218	PUERTO CRUZ	16.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240041807743	I BERNARDO	09727870	S C TENERIFE	02.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240041809107	E BLANQUER	52737179	LA ELIANA	25.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043203071	S MARTINEZ	25414230	VALENCIA	22.12.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
240043520647	D VALDUEZA	10106840	TRIGUEROS DEL VALLE	11.12.1998	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
240043543635	F PARDO	08315048	VALLADOLID	11.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240041817074	J CANO	12243840	VALLADOLID	15.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240041815211	J FERREIRA	71606802	VALLADOLID	22.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043208962	F JIMENEZ	09742694	ZARAGOZA	08.12.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	003.1
240041816665	J BURGOS	12196037	ZARAGOZA	10.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240041825435	M SERRANO	12149787	BENAVENTE	15.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240041779668	J FIDALGO	11428369	S CRISTINA POLVOROSA	01.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043542620	T PEREZ	09268668	POZUELO DE VIDRIAL	31.01.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1

3382

41.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 9 de abril de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
240043570997	S FERRE	45583188	ALMERIA	06.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043514441	M BLANCO	14703843	PORTUGALETE	08.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240041817967	F LOPEZ	76391976	A CORUÑA	05.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043325115	A MORALES	04544465	TARANCON	02.02.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.
240043555200	F ROMAN	10188136	ASTORGA	01.03.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
240043525864	A LOPEZ	10072004	BEMBIBRE	27.02.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043416390	M JUAN	00394484	BUSTILLO DEL PARAMO	09.02.1999	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043528257	J LOZANO	09785314	CIÑERA DE GORDON	14.02.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240041825381	C ALONSO	09747787	LA ROBLA	13.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043570973	I SUAREZ	09751564	ALCEDO DE ALBA	01.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043532728	ARCOR S L	824009284	LEON	03.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.1A
240043416996	E GARCIA	09696933	LEON	28.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043416947	E GARCIA	09696933	LEON	28.02.1999	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043416807	A LARRALDE	09772290	LEON	23.02.1999	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240041827626	M INYESTO	09778980	LEON	16.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043504411	A JIMENEZ	71427039	LEON	20.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043416560	D FERNANDEZ	71432223	LEON	15.02.1999	125.000	751,27		LEY30/1995	003.
240043209668	M BLANCO	09733990	ARMUNIA	17.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043336113	M PISABARRO	10205296	ARMUNIA	24.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
240043557452	J RODRIGUEZ	50797491	NAREDO DE FENAR	27.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043557210	PAVIMENTOS Y SOLADOS DEL N	F24336265	PONFERRADA	08.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043525372	M ALVAREZ	10057389	PONFERRADA	06.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240041833602	C PRIETO	09777974	SAN ANDRES RABANEDO	06.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043536473	J SANTOS	09759815	TROBAJO DEL CAMINO	05.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043544743	F ALJIA	71542837	VILLANUEVA DE JAMU	19.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043551619	L FERNANDEZ	10198401	VILLANUEVA DE JAMUZ	14.02.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043353226	A CALZON	09738130	SANTA MARIA PARAMO	14.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
240043532390	FABRICACION Y MONTAJES DEL	B24342511	VIRGEN DEL CAMINO	08.03.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
240043322930	V CABRAL	LE004484	VILLABLINO	28.02.1999	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043343208	V MARTIN	50159778	FUENLABRADA	27.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240043529808	MOTOR PEÑAGRANDE SA	A79818258	MADRID	03.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.1A
240043570183	DESEINTER SL	B79445078	MADRID	05.03.1999	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043556617	J MELIBOSKY	M 191285	MADRID	07.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043571199	J PANADEROS	00635681	MADRID	07.03.1999	16.000	96,16		RD 13/92	107.1
240041824959	E GARCIA	01017803	MADRID	28.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240041816525	E GARCIA	10177032	MADRID	09.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043566374	MUDANZAS HERNAN SA	A79366746	SAN SEBASTIAN REYES	02.03.1999	46.001	276,47		D121190	141.H
240041820954	M GOMEZ	34237716	MELILLA	27.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043535950	F VALDERAS	11416107	AVILES	02.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043475459	M LOPEZ	10078911	CANGAS DE NARCEA	26.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240043219121	TERMOSALUD SL	B33778499	GIJON	28.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
240041835349	J LOSADA	09701262	A VEIGA	07.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240041817785	R DOMINGUEZ	76698814	CARBALLEDA	04.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240041822770	J LAGO	09296359	VALLADOLID	04.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043548463	COLPAMAN SA	A49102734	BENAVENTE	09.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

3391

20.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 9 de abril de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240401678505	L.M. ALONSO	32752563	A CORUÑA	24.04.98	20.000		RD 13/92	48
240043385239	A.F. PRADA	10189105	ASTORGA	24.05.98	25.000		RDL 339/90	61-3
240401716907	E. LOPEZ	10196860	ASTORGA	30.06.98	30.000		RD 13/92	50
240401713414	A.P. SUAREZ	11383291	AVILES	28.06.98	30.000		RD 13/92	52
240042915671	J. MAEZTU	72667903	AYEGUI	24.04.97	15.000		RD 13/92	167
240401749056	J. SORRIBES	78059604	BADALONA	23.08.98	20.000		RD 13/92	50
240401572727	J. MATAMALA	45269803	BARCELONA	03.07.97	20.000		RD 13/92	52
240401738885	M.A. SANZ	77734040	BARCELONA	25.08.98	20.000		RD 13/92	48
240401759049	A. JIMENEZ	14245972	BILBAO	18.09.98	40.000		RD 13/92	50
240401738071	F.J. VAL	30596144	BILBAO	18.08.98	30.000		RD 13/92	50
240401698796	J. CAMPOS	33834581	BOADILLA DEL MONTE	24.05.98	30.000		RD 13/92	52
240401607766	M-C. FERNANDEZ	10086651	CARRACEDELO	26.11.97	20.000		RD 13/92	50
240401749550	M.A. FERNANDEZ	11393491	CARREÑO	27.08.98	20.000		RD 13/92	50
240401634216	S.LANA	00622481	COLMENAR VIEJO	13.11.98	30.000		RD 13/92	50
240043497730	C. TRAPOTE	71551645	DESTRIANA	07.11.98	50.000	2	RD 13/92	20-1
240043495290	C. TRAPOTE	71551645	DESTRIANA	11.10.98	50.000	2	RD 13/92	20-1
240401703809	F. J. BARNEDA	40432240	FIGUERES	27.05.98	30.000		RD 13/92	50
240401748222	F. GUZMAN	51857335	FUENLABRADA	13.08.98	20.000		RD 13/92	52
240401653661	J.R. SORIA	14680240	GETXO	10.02.98	30.000		RD 13/92	50

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240401764604	M. ROCES	10604594	GIJON	01.10.98	20.000		RD 13/92	50
240401668378	M.A. GOMEZ	10791844	GIJON	14.03.98	20.000		RD 13/92	50
240401740752	M. ALVAREZ	10801485	GIJON	07.08.98	40.000		RD 13/92	50
240401706392	J. J. IVAN	10845789	GIJON	03.06.98	30.000		RD 13/92	50
240401763466	J.I. PORTUGUES	10889161	GIJON	17.09.98	30.000		RD 13/92	50
240401740594	M. RAMOS	38436422	L HOSPITALET DE LLOB	03.08.98	40.000		RD 13/92	50
240043427740	A. UREÑA	09807528	LA POLA DE GORDON	12.07.98	ABONADA	3	RD 13/92	20-1
240401759323	J.A. GARCIA	09673307	LEON	19.09.98	20.000		RD 13/92	50
240043422868	F.J. PRIETO	09729847	LEON	12.06.98	15.000		RD 13/92	117-1
240401767800	P.P.DE LUIS	09769255	LEON	02.10.98	20.000		RD 13/92	50
240401739750	F.A. JUAREZ	09.773.172	LEON	05.09.98	40.000		RD 13/92	50
240401787835	J. GONZALEZ	09791495	LEON	08.11.98	20.000		RD 13/92	50
240401751300	J. MORENO	09807471	LEON	24.08.98	40.000		RD 13/92	50
240401283870	M. ALVAREZ	10171614	LEON	20.12.96	30.000		RD 13/92	50
240401712150	E. LOPEZ	12359792	LEON	17.06.98	40.000		RD 13/92	50
240401600504	M. L. DOMINGUEZ	9731790	LEON	29.10.97	50.000	1	RD 13/92	50
240401365278	G. MARTINEZ	9761763	LEON	20.06.97	30.000		RD 13/92	50
240401593410	M. ANTOLIN	9773213	LEON	28.10.97	ABONADA	1	RD 13/92	50
240401765116	I. DE LA TORRE	00833242	MADRID	27.09.98	20.000		RD 13/92	50
240401749895	D. GOMEZ	05222641	MADRID	04.09.98	40.000		RD 13/92	50
240401679200	F.GARCIA	10058814	MADRID	01.05.98	30.000		RD 13/92	52
240401702829	D. MALVAR	2636683	MADRID	14.05.98	20.000		RD 13/92	52
240043045398	A. FERNANDEZ	33809787	MADRID	20.07.97	25.000		RD 13/92	84-1
240401736694	J.C. FEITO	50958604	MADRID	01.08.98	20.000		RD 13/92	52
240042873135	U. ROLDAL SERRANO	51919658	MADRID	10.04.97	25.000		RD 13/92	84-1
240401744411	C. PALOMARES	70162332	MADRID	01.08.98	20.000		RD 13/92	52
240043249812	P. J. SANZ	7215648	MADRID	18.11.98	16.000		RD 13/92	101-1
240401739178	A. M. PEREZ	76559531	MADRID	27.08.98	30.000		RD 13/92	50
240043246598	M. MORIÑO	9186057	MERIDA	24.11.98	50.000	1	RD 13/92	84-1
240401713372	J.L. RODRIGUEZ	00694776	OLEIROS	28.06.98	30.000		RD 13/92	48
240401692010	J. M. BLANCO	32.365.283	OLEIROS	16.05.98	40.000		RD 13/92	50
240401647016	J.M. GARCIA	09649927	OURENSE	31.01.98	30.000		RD 13/92	50
240401764926	M. DELGADO	08685648	OVIEDO	05.01.98	30.000		RD 13/92	50
240401763557	R.FERNANDEZ	10470918	OVIEDO	17.09.98	20.000		RD 13/92	52
240401680202	B. CANO	10535593	OVIEDO	31.03.98	20.000		RD 13/92	48
240043426436	A.JARDON	10551871	OVIEDO	29.06.98	15.000		RD 13/92	167
240401755068	L.M.V. BACARIZA	10028218	PONFERRADA	30.09.98	30.000		RD 13/92	52
240043432035	L.A.BODELON	10062478	PONFERRADA	04.08.98	15.000		RD 13/92	109-1
240401704670	A. J. GONZALEZ	10067646	PONFERRADA	10.06.98	30.000		RD 13/92	50
240401744757	J.A. IGLESIAS	10079616	PONFERRADA	26.08.98	30.000		RD 13/92	52
240401757612	A. DOBLAS	50040171	POZUELO DE ALARCON	01.09.98	50.000	1	RD 13/92	50
240043319243	J.A. MANEIRO	33259344	RIBEIRA	08.04.98	50.000		RD 1211/90	198-H
240401713529	C.E. NAESLUND	TF012159	S C TENERIFE	01.07.98	20.000		RD 13/92	52
240043430725	TTES GOMA RGUEZ S.L.	B58631011	SABADELL	22.07.98	15.500		RDL 339/90	61-1
240043366040	J.A. GOMEZ	09774186	SAN ANDRES RABANEDO	22.06.98	15.000		RD 13/92	90-2
240043435279	J. GUTIERREZ	13912671	SANTANDER	28.08.98	25.000		RD 13/92	84-1
240401697068	A. CRESPO	35981488	SANTIAGO	16.05.98	30.000		RD 13/92	52
240200882592	A. MATESANZ	3446270	SEGOVIA	27.04.96	30.000		RD 13/92	50
240401740272	M. FERNANDEZ	76957357	SIERO	30.07.98	30.000		RD 13/92	50
240401694869	F. GUIRAO	51055468	VALENCIA	22.05.98	50.000	1	RD 13/92	50
240043465016	M.GONZALEZ	10180710	VALLADOLID	20.08.98	15.000		RD 13/92	117-1
240401565966	A. GERVA	44905645	VALLADOLID	06.10.97	50.000	1	RD 13/92	50
240401748593	F. YUGUERO	9268478	VALLADOLID	17.08.98	30.000		RD 13/92	50
240043431298	G. ESTEVEZ	36106347	VIGO	27.07.98	15.000		RD 13/92	130-5
240401741811	N. GONZALEZ	77314963	VILLAFRANCA PENEDES	13.08.98	40.000		RD 13/92	50
240401721770	A. SILVA ALVAREZ	09715459	VILLAQUILAMBRE	17.06.98	20.000		RD 13/92	52
240401714285	J.E. LOSA	16207363	VITORIA	21.07.98	30.000		RD 13/92	52
240401691194	A. OZAETA	16231246	VITORIA GASTEIZ	07.05.98	50.000	1	RD 13/92	5050

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA S	PRECEPTO	ARTº
240401737091	F.V. FRADES	11938494	ZAMORA	03.08.98	20.000	RD 13/92	50
240401780830	A. VAQUERO	12745177	ZAMORA	30.10.98	20.000	RD 13/92	52
240401709198	A. ALLER	10199413	ZARAGOZA	14.06.98	30.000	RD 13/92	50
240401701084	G.E.MARTINEZ	19886547	ZARAGOZA	11.05.98	30.000	RD 13/92	50
240042843258	JAVIER BONILLO S. L.	B42017566	ZARAGOZA	29.12.96	25.000	RD 13/92	13

3390

13.750 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1999, aprobó inicialmente el expediente número 1/99, de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario, por 797.661.061 pesetas, financiadas con cargo al remanente líquido de tesorería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 9 de abril de 1999.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

3256

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

ADMINISTRACION DE PONFERRADA

Dña. María del Carmen García Hidalgo, como Jefe del Servicio en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Ponferrada.

Hace Saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de su tramitación:

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA

Lugar de comparecencia:

ADMINISTRACION DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

PE. JOHN LENNON S/W 24400 PONFERRADA Telf.:987.40.24.12

Procedimiento que las motiva:

COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

AGROBIERZO SL	B24094146
ALMIBARES Y CONSERVAS LEDO SA	A24015679
AM&B ESTUDIO DE PUBLICIDAD SA	A24061582
ANDRADE AMERICO	X0264026D
ANTRACITAS DE FILGUEIRA SA	A24048530
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
AQUA PONFERRADA SL	B24277329
AUXINFOR-BIERZO SL	B24211724
BASFRUCO SL	B24235285
BELARMINO GARCIA CASTAÑON SA	A24097982
BERCIANA DE CANTERAS SL	B24295230
BERLOOK SL	B24247603
SERVICON SL	B24232779
BICICLETAS BERCIANAS SA	A24098204
BIERZO PUL SL	B24274383
BIERZO RECAMBIOS SL	B24096851
BIERZO SCL	F24079352
BLAMS SL	B24046112
CAFE BAR SCRACHS SAL	A24299802
CARBONES CENER SL	B24079469
CARBONES EMMA SL	B24286650
CASTELLANO LEONESA DE GASTRONOMIA	B24305898
CENTENO LOSADA MIGUEL	10070078B
CHELO SL	B24262412
CIA DE INFORMATICA SA	A24035115
CIERRES METALICOS PONFERRADA SL	B24293235

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

CLINICA DENTAL EL BIERZO SL	B24105025
COMBUSTIBLES DEL BIERZO SL	B24298689
COMBUSTIBLES GARCIA VEGA SL	B24280679-
COMERCIAL ALVAREZ Y MARTINEZ SL	B24282626
COMERCIAL BERCIANA DE PRODUCTOS PET	B24278681-
COMERCIAL INDUSTRIAL BERCIANA SA	A24065229
CONFORST SL	B24275356-
CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MEDULAS SA	A24241440
CONSTRUC Y PROMOCIONES CAMPO	B24089518-
CONSTRUCCIONES BIERZO SIL SL	B24294985
CONSTRUCCIONES BOEZA SA	A24094096-
CONSTRUCCIONES CORNATEL SAL	A24066276
CONSTRUCCIONES HERMANOS CARRERA SL	B24096869-
CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALDECAÑADA	B24341059
CONTRATAS MINERA DE SANTA BARBARA S	B24303505-
COTO MINERO PELAEZ SL	B24098550
CRISTALERIA ALMA SL	B24286486-
CUARCITAS DE MOLINASECA SL	B24261042
CV-TOPSA SL	B24262685-
DAMAJAL SL	B24274326
DEPORTES JOSA SL	B24277550
DESARROLLO Y OPERACIONES TECNICAS	B24275653
DESVIL SL	B24300048-
DEVEZO SL	B24284465
DIEFTA SL	B24275901-
DISTRIBUCIONES E INSTALACIONES EL A	B24298994
DISTRIBUCIONES RINCON DEL BIERZO SL	B24302895-
DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL DE PONFERR	A24094633
DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL PONFERRADA	A24094633-
DOMINGUEZ Y FERRER SA	A24010555
ELECTRICIDAD GOYANES SL	B24018673-
ELECTRONICA BIERZO SL	B24271173
ESADIS SL	B24304503-
EUXAMI SL	B24279010
EXCAVACIONES CAYMI SL	B24273229-
EXCAVACIONES JOYMI SL	B24263717
EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL B	B24092736-
EXCAVACIONES Y MOVIM DE TIERRAS JA	B24278186
EXPLORACION DE PIZARRAS SL	B24011355-
EXPLORACIONES DE ROCAS INDUSTRIALES	B24247173
EXPLORACIONES MINERAS VALDERRUEDA S	B24271546-
EXVOTRABI SL	B24232860
FERNANDO SILVA SA	B24029043-
FRANCISCO ELISEO Y ANTONIO SL	B24023053
FRANCO NIETO JUAN CARLOS	10067177P-
FRUCOBAS SL	B24097362
FRUTAS LOS ANCARES SL	B24283541-
FRUTAS MARI SA	A24029167
FUERTES Y MERAYO SL	B24236937-
GARCIA LOPEZ HILDA	10058537Q
GARCIA RODRIGUEZ DANIEL	71493733G
GARCIA RODRIGUEZ DANIEL	71493733G
GESTIONES 11-93 SL	B24284143
GOMEZ GONZALEZ JOSE DANIEL	10037415P
GONZALEZ ALVAREZ CARLOS ALBERTO	10081054Q
GONZALEZ LOSADA ROSA MARIA	10081311C
GRUPHESI SL	B24338782-
HERMANOS PRIETO GONZALEZ SL	B24018434
HIERROS FRA SL	A24023541-
HOSTAL RESTAURANTE EL TUNEL SL	B24291429
HOSTELERIA DEL BIERZO SA	A24089732-
HOSTELERIA ENRIQUE SL	B24250227
INSTALACIONES ROMAR SL	B24288599-
INSTALACIONES Y MONTAJES PONFERRADA	A24259764

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF
INTRASERV SL	B24259749-
LIMPIEZAS E IMPERMEABILIZACIONES LA	B24276206
LOPEZ ANTELO FRANCISCO JOSE	-15938023N-
LORENZO PIO SA	A24056707
LOSERA DE FIGALEO SL	B24019663-
MAGMINERA SL	B24277832
MAGRUCA DEL SIL SL	B24222697-
MANUELA Y MARIA JOSE SL	B24279382
MAQUINARIAS 94 SL	B24299893-
MASS MEDIA BIERZO DE PUBLICIDAD SL	B24239014
MENDEZ Y CORRO SA MENCOR	A24045528-
METROMOL SL	B24299562
MINA NAVARINES SL	B24089880-
MINAS CEMADA SL	B24252280
MODULEX DIVISION ESPAÑA SL	B24274037-
MONTAJES TORAL SL	B24352825
MORAN FERREIRO SL	B24275513-
MOVICHAO SL	B24339798
MOVIMIENTOS Y TRANSPORTES DEL BIERZ	B24309395-
MOVITIERRA DEL BIERZO SL	B24297178
MUROS CONSTR Y CONTRATAS MUTRON SL	B24306680-
NEUMATICOS MONTEARENAS SL	B24092496
NICOLAS ALMARZA CONSULTORES SL	B78821659-
NIJAN SL	B24103582
NO SE LO DIGAS A MAMA SL	B24297723-
NUNES COELHO ARMANDO BATISTA	X0317591F
OPLAM SL	B24228389-
ORBIBE SL	B24102337
P S M 92 SL	B24259194-
PALACE BIERZO SL	B24274672
PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO SA	A24241457
PARRA Y QUIROGA SL	B24009540
PAVIMENTOS MARVE SL	B24292633-
PEREZ POY ROSA	42989868Q
PEREZ SOBRIN BIENVENIDO	10070340C-
PERSIANAS ROBLAN SL	B24292351
PETROBER SA	A24240327-
PINTURAS Y DECORACION EL CANAL	B24262693
PIZARRAS CASTRO SL	B24302499-
PIZARRAS DE NOGAR SL	B24294506
PIZARRAS POFERRADA SL	B24330573-
PIZARRAS VALDELACUEVA SL	B24102931
PLASTURIN SL	B24300428
PONFERAUTO SL	B24068900
PRIETO NEGRO ISIDRO	9910272D-
PRODUCTOS DE FRUTAS BERCIANOS SA	F24280091
PROSANVAZ SL	B24256018-
PUB VAYVEN SL	B24243826
RECREATIVOS RIO SIL SL	B32159444-
RECURSOS NATURALES DE GALICIA SA	A24057705
RESTAURANTES DEL CANTABRICO SL	B24259657-
RIO BOEZA S COOP	F24288847
SANCAYO SL	B24273716
SANEAMIENTOS DIAL SL	B24102246
SDAD COOP OVICABER	F24086795-
SECCION ASISTENCIA HOGAR SL	B24328817
SIMPA SL	B24092454
SOCOMERCA SAL	A24059982
SOLIS GARNELO DARIO	10027751G-
SUMICOSA POFERRADA SA	A24094765
SUMINISTRO URGENTE GASOLEOS SAL	A24267627-
SUSPIRON SL	B24255036
TALLERES FONSECA Y SAN SL	B24271918-
TECNICAS DE VOLADURAS DEL BIERZO SL	B24102477
TEMPLE TRADING SL	B24099103-
TOMAS GONZALEZ SA	A27007335
TOPAK BIERZO SL	B24289050-
TRANSPORTE BERCIANO SL	B24269086
TV LACIANA SL	B24300568-
UNION J P SL	B24253486
VALLE BUENO S COOP LIMITADA	F24259921-
VIÑAS Y BODEGAS DEL BIERZO SA	A24049967
VIZBAYO SL	B24301806-
WELESA SL	B24238602
YESJA SL	B24263600-
ZUMAQ SL	B24277311-

Procedimiento que las motiva:

DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF
CARRERA FIERRO TERESA	10005706Q

Procedimiento que las motiva:

DEVOLUCION DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF
ABELLA GARCIA DAVID	44429502B
ALEIXO DIOGO ANIBAL JOSE	X0027988C
ANTOLIN SEBASTIAN JESUS MARIA	13102609S
BARRETO DE PERA JORGE JOAQUIN	10193794X
BODELON VELASCO EDUARDO	9975578H
BORGES LOPES FERNANDO JOSE	X1368238Z
BRASA LOPEZ JOSE LUIS	10047809Y
CASTRO SAMORINHAS JUSTINO SANTOS	X0357946C
COMBARROS CONDE LUIS	10018926B
CONDE ALUÑA JOSE LUIS	10075788V
CRESPO QUEVEDO JULIO SEGUDO	76755354F
DIZAPA S L	B24284671
FELIPE ARDID FRANCISCO JAVIER	18410493M
FERNANDEZ CABEZAS MANUEL	10194556J
FERNANDEZ GOMEZ JUAN	10050353C
FERNANDEZ MONTESERIN OVIDIO	9979854Q
GARCIA FRANCO NORBERTO	10078004W
GARCIA GOMEZ MANUEL ANTONIO	10019134N
GARCIA MUELAS JUAN ANTONIO	44425147A
GARCIA PARRAS LUIS MARIA	10083768Q
GOMEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	9754317V
GOMEZ GONZALEZ GUSTAVO	9993867E
GONZALEZ VERDEJO ANA MARIA	10063037P
LIÑAN LIÑAN ISMAEL	10008102C

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF
LLAMAS GONZALEZ FRANCISCO LORENZO	10051133H
LOBATO GONZALEZ MARIA PILAR	71499266V
LOPEZ ALVAREZ JOSE	33791708Q
MACIAS AMIGO LUIS	10001082S
MACIAS MERAYO MANUEL	10072680Z
MARTINEZ ARIAS JOSE	10014496G
MASEDA FALCON AVELINO	33744992J
MERAYO ALVAREZ TOMAS	10066706G
MERAYO FERNANDEZ ENRIQUE	10025230J
NAVONE JEAN LOUIS	X2040225X
NEIRA CARREIRA JOSE JORGE	10037283Z
NUÑEZ LOPEZ JOSE	10043890G
OLIVER CANTORA ANTONIO	44428204R
PABLOS FERNANDEZ ANA RSA	12757794Q
PACIOS HEVIA BRUNO	10862135VV
PERNIA ALONSO GERARDO ALFREDO	10038526S
POTES MARTINEZ LUCIO	10048516T
PRADO GONZALEZ FRANCISCO	10058656C
QUINDIMIL PEDREIRA MANUEL	76333479C
RETAMAL FELIZ JUAN CARLOS	10069576S
SABIO LAGE ANGEL	76399005C
SAN MIGUEL LOPEZ SANTIAGO	44431475Y
SANCHEZ GARCIA MANUEL ANGEL	10183799C
SANCHEZ LOPEZ LUIS	38778049A
SANDOVAL HERNANDEZ JESUS ANGEL	9716319S
SOLIS GARNELO M ESTRELLA	10061454N
SOUSA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	10087513N
VAZQUEZ MALLO OSCAR MANUEL	71505037S
VIDAL ENCINA MANUEL	10055724D
VIDAL VOCES ALFREDO	10040190T
VILLAPADIerna SUAREZ ROGELIO	10040994E
VILLARINO BRIONES JOSEFINA	12665167X

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF
ACEVEDO MOTOR SL	B24226904
ALIDADA SL	B24236291
ALVAREZ LOPEZ ROBERTO	10078842N
ANTOLIN SEBASTIAN JESUS MARIA	13102609S
AUGUSTO MENENDEZ JOSE ANTONIO	10074325A
BIAIN HERMANOS SL	B2403648S
COMPASA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS	B24320806
COMPASA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS	B24320806
DISTRIBUCIONES UJADOS SL	B24317042
FRUTAS MARI SA	A24029167
HOSTELERIA GERAMA SL	B24285124
JONNY VELIT SL	B24304644
LOPEZ ANTELO FRANCISCO JOSE	15938023N
LOPEZ BENITO MARIA ARACELI	10042798D
LOPEZ Y CUBERO SL	B24014383
MARTINEZ CERECEDO ROMAN BRUNO	10033620P
MARTINEZ GONZALEZ ISABEL	10042580K
MARTINEZ Y BARREIRA SAL	A24069619
MONTAJES TORAL SL	B24352825
MOTA MARINHO PAULO JORGE	X1094059H
MUROS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MU	B24306680
MUROS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	B24306680
NUMEN BIERZO SL	B24290223
PALACIOS DIAZ Y CIA SL	B24003048
PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO	10044647H
PEREZ PEREZ AURORA	10054439N
PROYEBIER SL	B2425099S
S O S BIERZO 24 HORAS SL	F24316457
SAT N 7743 RAPUSAT	F24079030
TRANSARRUA SL	B24338261
VEGA FERNANDEZ JESUS	10044750Y
VIDEO PUB IMAGEN, SL	B24271991
VOEXGA SL	B24275752

Ponferrada, 27 de enero de 1999.-V.º B.º El Administrador, Carlos González Zanuy.-El Jefe del Servicio, M.ª del Carmen García Hidalgo.

962

38.250 ptas.

ANUNCIO DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28 Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO DE APREMIO.

Organo responsable: UNIDAD DE RECAUDACION.

Lugar de comparecencia: ADMINISTRACION DE LA A.E.A.T. EN PONFERRADA, Pz. John Lennon, s/n.

N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL

10037329Z	ALBA QUIROGA JOSE
X0027988C	ALEIXO DIOGO ANIBAL JOSE
10017574Q	ALVAREZ LOPEZ JOSEFA
10020233F	ALVAREZ MATA FRANCISCO
10012275F	ALVAREZ OJEDA EMILIO
10044312M	ARIAS BLANCO FRANCISCO JAVIER
B2430950Z	ARITRANS 95 SL
71486295H	AUGUSTO FERNANDEZ ERNESTO

10081510N AUGUSTO MORENO FERNANDO
 B24314114 AUTOESCUELA OTERO SAN MIGUEL SL
 B24274920 AUXILIAR DE ESTRUCTURAS Y MAQUINARIA
 B24096109 AUXITRANS SL
 10057914Z BLANCO BLANCO OLGA
 09958754F CENTENO ALONSO ALFREDO
 B24300584 CONJUTRANS SL
 F24095705 COOP. BERCIANA DE CONSTRUCCION SCL
 10005199S DIEGUEZ CORCOBA MANUEL
 B24317497 DISCO PENTA SL
 B24050098 DOIMSA SL
 10009677P DOMINGUEZ FERRER EDUARDO FERNANDO
 B24068801 ELECTRIFICACIONES LEONESAS GALAICAS
 51964509B ESPAÑA PRADA VICENTE
 B24311045 EXCAVACIONES PACEAL SL
 B24243313 EXTRASE SL
 19987238P FAUS MORATO PRÁXEDES AMPARO
 09379086P FERNANDEZ ALVAREZ ALFREDO
 10042938B FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL
 33835583F FERNANDEZ SANJURJO AIDA ROSA
 09994843D FERNANDEZ VEGA JULIA
 22552240G FEZ VALLE M CARMEN
 10067177P FRANCO NIETO JUAN CARLOS
 B24236937 FUERTES Y MERAYO SL
 10026705Q GARCIA BRUZOS LUIS MIGUEL
 10022198V GARCIA CUEVAS ANTONIO
 09964904Q GARCIA LOSADA DAVID
 10070929B GARCIA MUELAS JOSE
 71495167N GARCIA SANTIN ANGEL
 32647097T GARCIA VARELA DAVID
 10023400T GIRON GONZALEZ EUGENIA
 10036598L HONRUBIA ROA ALONSO
 B24094831 INSTALACIONES ELECTRICAS PEDRO ALONSO SL
 44431593D LARRALDE RODRIGUEZ JUAN JOSE
 10036881A LOPEZ MATEOS AMANDO
 36074850V LOSADA GONZALEZ ARTURO
 10085408T MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL
 71492807K MENDEZ LOPEZ M LUISA
 71608238S MENENDEZ MENENDEZ JOSE MARIA
 B24301095 METALLICS SOLDERING SL
 A24068314 MONTAJES Y BIENES DE EQUIPO SA
 10079999L MUÑOZ FERNANDEZ JORGE ANTONIO
 B24306680 MUROS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MU
 10076360Z NISTAL OVALLE M EUGENIA
 B24275166 PIZARRAS ALISTE SL
 10038376A POLO AMEJIDEZ MANUEL

09918184D PRADO BODELON ISAAC
 71542108X PRIETO PELLITERO M PILAR
 B24316374 PUB BLA BLA, SL
 A2405583Z RAMIRO MENDEZ FLOREZ SA
 10045112T RAMOS CALVO GABRIEL
 A24036147 RETORNOS IGNACIO SA
 09934081J RICO ROBINSON ROSARIO
 10065251Z RODRIGUEZ ALVAREZ ANTONIO
 10068566V RODRIGUEZ FOLGADO ANTONIO GUILLERMO
 10060108T RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELVIO
 44431475Y SAN MIGUEL LOPEZ SANTIAGO
 38778049A SANCHEZ LOPEZ LUIS
 24669796L SANCHEZ MOLINA TERESA
 E24314916 SERVICIO ASISTENCIA HOGAR CB
 X1703346N SILVA FREITAS JOSE CARLOS ACEVEDO
 10051741M SILVA LAMELAS CARLOS
 B24092454 SIMPA SL
 B24316457 S.O.S. BIERZO 24 HORAS SL
 10061957D SOTO GONZALEZ MIGUEL ANGEI.
 A2424614 TALLERES CASTRO VAZQUEZ SA
 71507628F TORRE GARCIA MANUEL JESUS
 A24030736 TRANSPORTES LAMAGRANDE SA
 36548799M VAZQUEZ DIEGUEZ ALFONSO
 10025071S VEGA PACIOS MARCIAL
 10032989K VIDAL PEREIRA HERMINIO
 10039741B VILA GOMEZ ROGELIO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, 16 de diciembre de 1998.-El Jefe del Servicio, M.ª del Carmen García Hidalgo.-V.º B.º El Administrador, Carlos González Zanuy.

981

13.750 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm. 12.295.478 de la Caja Postal a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de Abril (B.O.E. nº 86 de 11 de Abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

RELACION DE RESOLUCION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

ARRECIFE

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe con		Periodo	Motivo
			Importe	Recargo		
GONZALEZ VALENZUELA FELIX ANTONIO	71503980	9700000008	63.297	63.297	96-09-12 96-10-30	COLOCACION POR CUENTA AJENA

CAMPONARAYA

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe con		Periodo	Motivo
			Importe	Recargo		
NISTAL ARIAS SANTIAGO	10043501	9800000486	264.851	264.851	97-05-01 97-10-09	INVALIDEZ PROVISIONAL O PERMANENTE

LEON

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe con		Periodo	Motivo
			Importe	Recargo		
ALVAREZ SANTOS FRANCISCO	9739373	9800000160	34.373	34.373	98-07-01 98-07-30	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
FERNANDEZ RODRIGUEZ REGINA	9704153	9900000109	54.432	54.432	98-02-16 98-05-04	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GUERRERO REY MA GLORIA	9632384	9900000108	176.904	176.904	98-02-07 98-05-30	EXTINCION POR SUSPENSION O EXTINCION DEL DERECHO O DEJAR DE REI LOS REQUISITOS PARA SU PERCEPCION, HABIENDO GENERADO COBRO IN
SUAREZ DIEZ DIONISIA M	9707707	9800000338	53.412	53.412	98-09-01 98-09-30	COLOCACION POR CUENTA AJENA

León, 3 de marzo de 1999.-El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

2175

8.500 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 45 KV., ENTRE CENTRAL PORMA-SUBESTACIÓN BOÑAR Y PRESA DEL PORMA, EMPLAZADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BOÑAR.

EXPTE.: 27/95 DE IBÉRICA DE ENERGÍAS, S.A.

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, de 6 de junio de 1996, se concedió autorización para realizar la línea eléctrica mencionada, declarándose en concreto la utilidad pública de las instalaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (B.O.E. nº 285 de 28.11.1997), la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La relación de bienes y derechos afectados por la instalación de la línea ha sido sometida a información pública por razón de lo dispuesto en el art. 53.2 de la Ley 54/97 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante publicación de anuncios en el BOCyL de 15 de septiembre de 1998, en el B.O.P. de 25 de septiembre de 1998, en el Diario de León de fecha 29 de agosto de 1998 y exposición en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Boñar, notificándose individualmente a los propietarios.

En consecuencia, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto convocar a los titulares de derechos y bienes que se relacionan en el anexo para que comparezcan en el Ayuntamiento de Boñar, en las fechas y horas que a continuación se indican, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, y si procediera, el de las de Ocupación Definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto, comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o de interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando documentos acreditativos de la titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de Peritos y Notario siendo a su costa los honorarios que se devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos, que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, C/ Peregrinos, s/n - 24071 LEON.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado mediante cédula de notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa, no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario en el expediente de expropiación la empresa IBÉRICA DE ENERGÍAS, S.A.

CALENDARIO DE ACTUACIONES

Día	Hora	Número fincas
4 de mayo de 1999	10	3; 7, 8, 10, 11, 11 A, 11 C, 11 D, 14, 26, 27, 27 A, 27 B, 27 C, 28, 30, 36, 37, 40, 41, 43, 46, 46 A, 47, 49, 53, 54, 55, 57, 59,60, 62, 64, 66, S/N (Pol. 102, par. 706)
5 de mayo de 1999	10	11 B, 12, 33, 38, 48, 50, 56, 58, 65, 73, 75, 76, 77, 83, 89, 91, 100, S/N (Pol. 10, Par., 504), S/N (Pol. 12, Par. 665), S/N (Pol. 10, Par. 405), S/N (Pol. 10 Par. 406), S/N (Pol. 10, Par. 407)

León, 23 de marzo de 1999.-El Delegado Territorial, P. D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO:

RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

Línea eléctrica aérea a 45 kV. entre Central Porma-Subestación Boñar y Presa del Porma en el T.M. de Boñar.
Expte.: 27/95 DE IBÉRICA DE ENERGÍAS, S.A.

NÚMERO PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	POBLACION	Par	Pol	Mts. Sobrevuelo	Apoyo
3	Herederos de Jesús Robles	Avda. Ciudad de Barcelona, 124	MADRID	704	102	20	0
7	Herederos de Benito Pelaez	Palafox, 22 3º centro	MADRID	714	102	23	0
8	Herederos de José Luis Fdez. Rguez.	Nicaragua, 130 - 5º3ª Escalera B	BARCELONA	725	102	81	0
10	José González Fernández	La Cantina	VALDECASTILLO	727	102	5	0
11	Herederos de Florentino González	Alcazar de Toledo, 14	LEON	730	102	10	0
11 A	José González Fernández	La Cantina	VALDECASTILLO	731	102	6	0
11 B	Herederos de Valeriano Alonso (Lorenzo Alonso Galán)	C/ Maqueda, 11 Barrio de Aluche	MADRID	732	102	8	0
11 C	Virtudes Fernández Fernández	General Zabala, 17	MADRID	733	102	9	0
11 D	José González Fernández	La Cantina	VALDECASTILLO	734	102	8	0
12	Felipe García Cuesta	San Bernardo, 66 - 4ºD	GIJON	735	102	16	0
14	Herederos de José Luis Fdez. Rguez.	Nicaragua, 130 - 5º3ª Escalera B	BARCELONA	740	102	53	0
26	Herederos de Benito Pelaez	Palafox, 22 3º centro	MADRID	762	102	9	0
27	Herederos de Benito Pelaez	Palafox, 22 3º centro	MADRID	763	102	9	0
27 A	Herederos de Benito Pelaez	Palafox, 22 3º centro	MADRID	764	102	9	0
27 B	Herederos de Benito Pelaez	Palafox, 22 3º centro	MADRID	765	102	9	0
27 C	Herederos de José Luis Fdez. Rguez.	Nicaragua, 130 - 5º3ª Escalera B	BARCELONA	766	102	13	0
28	Herederos de Benito Pelaez	Palafox, 22 3º centro	MADRID	767	102	10	0
30	José González Fernández	La Cantina	VALDECASTILLO	770	102	39	0
33	Herederos de Marcelino Fernández	Pso. de las Delicias, 32 - 3ºB	MADRID	774	102	10	0
36	José González Fernández	La Cantina	VALDECASTILLO	34	103	30	0
37	Herederos de José Luis Fdez. Rguez.	Nicaragua, 130 - 5º3ª Escalera B	BARCELONA	35	103	38	0
38	Herederos de Higinio Aldeano	Dr. Esquerdo, 215-3ºB	MADRID	36	103	20	0
40	Herederos de Florentino González	Alcazar de Toledo, 14	LEON	44	103	11	0
41	Virtudes Fernández Fernández	General Zabala, 17	MADRID	45	103	21	0

NÚMERO PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	POBLACION	Par	Pol	Mts. Sobrevuelo	Apoyo
43	Manuel Alonso Robles		VALDECASTILLO	49	103	27	0
46	Herederos de Benito Pelaez	Palafox, 22 3º centro	MADRID	52	10	25	0
46 A	Herederos de Benito Pelaez	Palafox, 22 3º centro	MADRID	59	10	25	0
47	Virtudes Fernández Fernández	General Zabala, 17	MADRID	61	10	10	0
48	Felipe García Cuesta	San Bernardo, 66 - 4ºD	GIJON	73	10	20	0
49	Manuel Alonso Robles		VALDECASTILLO	74	10	50	0
50	Herederos de Higinio Aldeano	Dr. Esquerdo, 215-3ºB	MADRID	79	10	50	0
53	José González Fernández	La Cantina	VALDECASTILLO	125	10	60	0
54	Herederos de Benito Pelaez	Palafox, 22 3º centro	MADRID	126	10	30	0
55	Herederos de Florentino González	Alcazar de Toledo, 14	LEON	121	10	80	0
56	Herederos de Higinio Aldeano	Dr. Esquerdo, 215-3ºB	MADRID	232	10	30	0
57	Herederos de José Luis Fdez. Rguez.	Nicaragua, 130 - 5º3ª Escalera B	BARCELONA	188	10	85	0
58	Felipe García Cuesta	San Bernardo, 66 - 4ºD	GIJON	229	10	9	nº 13
59	José González Fernández	La Cantina	VALDECASTILLO	230	10	41	0
	Virtudes Fernández Fernández	General Zabala, 17	MADRID	226	10	14	0
	Herederos de Benito Pelaez	Palafox, 22 3º centro	MADRID	258	10	100	0
64	Herederos de José Luis Fdez. Rguez.	Nicaragua, 130 - 5º3ª Escalera B	BARCELONA	280	10	9	0
65	Felipe Orejas Cuesta	Fonda de Remellán	REMELLAN	281	10	9	0
66	José González Fernández	La Cantina	VALDECASTILLO	283	10	16	0
73.	Mª. del Carmen y Mª. Jesús Díez González	C/ Angel Muñoz Toca, 12 - 5º	OVIEDO	339f	10	114	0
75	Carmen Glez. del Barrio	C/ Julio del Campo, 18 - 6º	LEON	496	12	75	0
76	Herederos de Ramón Mtnz. García	Los Barriales, 17	PUEBLA DE LILLO	499	12	40	0
77	Felipe García Cuesta	San Bernardo, 66 - 4ºD	GIJON	500	12	15	0
83	Herederos de Ramón Mtnz. García	Los Barriales, 17	PUEBLA DE LILLO	507	12	55	0
89	Carmen y Mª. Jesús Robles Ruiz Mª. del Carmen Robles Alvarez	C/ Roa de la Vega, 17 - 3º C/ Rodríguez del Valle, 14 - 2º.B	LEON LEON	579	12	35	0
91	Carmen y Mª. Jesús Robles Ruiz Mª. del Carmen Robles Alvarez	C/ Roa de la Vega, 17 - 3º C/ Rodríguez del Valle, 14 - 2º.B	LEON LEON	516	10	84	nº 24
100	Carmen y Mª. Jesús Robles Ruiz Mª. del Carmen Robles Alvarez	C/ Roa de la Vega, 17 - 3º C/ Rodríguez del Valle, 14 - 2º.B	LEON LEON	525	10	38	0
S/N	Manuel Alonso Robles		VALDECASTILLO	706	102	24	0
S/N	Carmen y Mª. Jesús Robles Ruiz Mª. del Carmen Robles Alvarez	C/ Roa de la Vega, 17 - 3º C/ Rodríguez del Valle, 14 - 2º.B	LEON LEON	504	10	9	0
S/N	Herederos de Genoveva del Blanco (Soledad del Blanco)		MADRID	665	12	19	0
S/N	Leoncio y Víctor García Fernández			405	10	147	0
	José Rodríguez González			406	10	57	0
	Comunidad Vozmediano			407	10	152	0

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

CONVOCATORIA Y BASES PARA SELECCIONAR DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO, MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL, CON DESTINO AL AREA DE DEPORTES.-

El presente anuncio tiene por objeto la selección de 5 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, 6 SOCORRISTAS y 3 AYUDANTES DE OFICIO, según resolución de fecha 05-04-99, del Concejal Delegado de Personal, en la que resuelve que se redacten las bases precisas, para contratar temporalmente dichas plazas, mediante contrato Eventual por Circunstancia de la Producción, regulado por el R.D. 2720/98 de 18 de diciembre por el que se desarrolla el artº 15 de Estatuto de los Trabajadores, en materia de contratos de duración determinada.

B A S E S

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a los aspirantes con quien ha de formalizarse contrato laboral temporal, en la modalidad de Eventual por Circunstancias de la Producción, para los puestos de trabajo que se indican en el Anexo I.

SEGUNDA.- Naturaleza y duración del contrato.- Serán contratados para los puestos de trabajo reflejados en el Anexo I de esta convocatoria, por el período que se indique en dicho anexo, y que se interrumpirá en caso de baja por ILT y se reanudará por el tiempo que reste a concluir aquella.

TERCERA.- Prestación de Servicios.- Las funciones inherentes al puesto de trabajo se desempeñarán conforme al convenio vigente en cada caso.

CUARTA.- Condiciones de los aspirantes.- Las condiciones que deseen participar deberán reunir los requisitos siguientes exigidos en el artº. 135 del R.D. 781/86, de 18 de abril y en concreto las siguientes:

a) Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea, de acuerdo con lo que establezca la Ley que regule el acceso a la función pública española de las nacionales de los demás estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión, de la titulación que en el Anexo se indica para cada plaza.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán ponerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de tomar posesión, en el caso.

QUINTA.- Forma y plazo de presentación de Instancias.- Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referida siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada, y se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento dentro del improrrogable plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

También podrán presentarse las solicitudes en la forma que determina el artº. 38.4) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que envíen sus instancias a través de los medios oficialmente establecidos (Oficinas de correos, Gobierno Civil, etc.) podrán enviarlas además por FAX, con el objeto de que el Ayuntamiento tenga constancia de la presentación de las instancias dentro del plazo establecido. A tal efecto el FAX del Ayuntamiento de Ponferrada es el 44.66.30.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

a) Resguardo acreditativo de haber abonado en la Tesorería del Ayuntamiento, la cantidad de 1.200 pesetas en concepto de derechos de examen.

b) Copia compulsada del D.N.I.

c) Copia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.

SEXTA.- Admisión de aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Concejal Delegado de Personal, dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos motivando la exclusión y detallando los requisitos que no se reúnen y publicándose en el Tablón de Edictos de la corporación, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanación de defectos, conforme determina el artº. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La no representación de documentos, en el indicado plazo supone la exclusión de los aspirantes.

SEPTIMA.- Comisión de Selección.- Estará constituida del modo siguiente:

Presidente: - El Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales: - El Concejal Delegado del Area de Deportes.
- El Encargado de Instalaciones Deportivas.
- El funcionario Jefe de la Sección de Personal.
- Un representante designado por el Comité de Empresa.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren los supuestos del artº. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (L.R.J.A.P.P.A.C.).

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. El Tribunal no quedará válidamente constituido sin la presencia de, al menos, 3 de sus miembros titulares o suplentes debiendo estar, en todo caso el Presidente o el Secretario, o quien legalmente le sustituya.

OCTAVA.- Pruebas selectivas.- La selección de los aspirantes se llevará a cabo a través de la realización de 2 ejercicios que serán obligatorios y eliminatorios.

Los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener 5 en cada uno de los ejercicios, para no ser eliminado.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones, otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de estos (media aritmética), siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de la clasificación definitiva estará determinado por las puntuaciones, obtenidas en los ejercicios obligatorios.

NOVENA.- Concluida la selección el Tribunal publicará el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aspirantes seleccionados por orden de puntuación, precisándose: que el número de ellas no podrá exceder del de las plazas convocadas.

Finalizando el proceso selectivo en la integridad, el Tribunal elevará la relación de los aspirantes que hayan sido seleccionados al órgano competente con el acta de la última sesión de las pruebas realizadas, en la que se habrá de hacer concreta referencia al aspirante seleccionado y proponiendo su nombramiento.

Se formará una bolsa de trabajo con aquellos aspirantes que para cada una de las plazas convocadas, hayan superado los ejercicios y no hayan obtenido plaza, por el orden de puntuación obtenida, para cubrir las necesidades de eventuales bajas de los seleccionados o necesidades que puedan surgir durante el ejercicio de 1999.

DECIMA.- Presentación de la documentación.- Los aspirantes propuestos presentarán en el plazo de 5 días, siguientes desde que se haga pública la relación de seleccionados en el Tablón de edictos de la Corporación, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base 4ª de la convocatoria y no exigidos en el momento de presentación de instancia.

Quien no presentase ni alegase justa causa no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas las actuaciones, incurriendo en su caso en las responsabilidades que pudiera haber contraído por falsedad en documento privado.

Aprobada la documentación, se formalizará el correspondiente contrato, en modelo oficial, dentro de los 5 días hábiles siguientes, realizando la correspondiente alta en la Seguridad Social.

Quien no firmase el contrato en los plazos antedichos decaerá en todos los derechos al puesto.

Firmado el contrato los seleccionados prestarán servicio en el Area de Deportes.

UNDECIMA.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos y decisiones precisas en el buen orden.

DUODECIMA.- Impugnaciones.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por

Los interesados, en casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992.

DECIMOTERCERA.- Derecho supletorio.- En lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación el R.D. 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y demás legislación que le sea de aplicación.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

A N E X O

I.1 - Denominación Plazas: AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.

Número de plazas: 5

Titulación requerida: Certificado de Escolaridad, F.P. 1 o equivalente.

Tipo de Contrato: Eventual por Circunstancia de la Producción, regulado por el R.D. 2720/98 de 18 de diciembre por el que se desarrolla el artº 15 de Estatuto de los Trabajadores, en materia de contratos de duración determinada.

Jornada Laboral: Según Convenio.

Duración del Contrato: 3 meses (1 junio al 31 agosto 1.999).

Retribuciones: Las establecidas en el vigente Convenio, para el personal Auxiliar Administrativo, grupo D.) .

Ejercicios: Primero.- Responder a un cuestionario tipo test, relacionado con : El personal al servicio de las Entidades Locales. El Municipio y los Principios de la Constitución de 1978.

Segundo.- Constará de 2 partes:

a) Responder a cuestiones planteadas con cálculo sencillo: sumar, restar, multiplicar y dividir.

b) Realización de un dictado propuesto por el Tribunal.

I.2.- Denominación: AYUDANTES DE OFICIOS.

Nº de plazas: 3

Titulación requerida: Certificado de Escolaridad.

Tipo de contrato: Eventual por Circunstancia de la Producción, regulado por el R.D. 2720/98 de 18 de diciembre por el que se desarrolla el artº 15 de Estatuto de los Trabajadores, en materia de contratos de duración determinada.

Jornada Laboral: Según Convenio.

Duración del Contrato: Desde el 1 de junio al 31 agosto 1.999.

Retribuciones: Las establecidas en el vigente Convenio, para el personal de Ayudantes de Oficios, grupo E.)

Ejercicios: Se realizará un único ejercicio que constará de 3 partes:

a) Responder a cuestiones planteadas con cálculo sencillo: sumar, restar, multiplicar y dividir.

b) Realización de un dictado propuesto por el Tribunal.

c) Responder por escrito a un cuestionario tipo test, relacionado con las funciones propias del puesto de trabajo.

I.3.- Denominación Plaza: SOCORRISTA.

Número de Plazas: 6

Titulación requerida: F.P.1, Bachiller Elemental o equivalente y estar en posesión del Título de Socorrista expedido y homologado por la Federación Española de Salvamento y Socorrista (Se aportará con la solicitud).

Tipo de Contrato: Eventual por Circunstancia de la Producción, regulado por el R.D. 2720/98 de 18 de diciembre por el que se desarrolla el artº 15 de Estatuto de los Trabajadores, en materia de contratos de duración determinada.

Jornada Laboral: Según Convenio.

Duración del Contrato: 3 meses (1 junio al 31 agosto 1.999).

Retribuciones: Según Convenio.

Ejercicios: Primero.- Contestar a un cuestionario sobre accidentes cardiovasculares, lesiones articulares y óseas. Normas higiénico sanitarias de utilización de piscinas, ahogamientos

Segundo.- Consistirá en la realización de pruebas de natación y simulación de salvamento en Piscinas en el Tiempo que determine el Tribunal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o cualquier recurso, que considere conveniente para la defensa de sus intereses.

Ponferrada, 5 de abril de 1999.-El Concejal Delegado de Personal, Juan Elicio Fierro Vidal.

3248

28.000 ptas.

GUSENDOS DE LOS OTEROS

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1999, y con el quórum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Gusendos y San Román de los Oteros, número 38", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

Coste total previsto de la obra: 4.000.000 de pesetas.

De la cantidad anteriormente indicada se financian por contribuciones especiales 3.200.000 pesetas.

Módulo de reparto, los metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones, en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

El Pleno de esta Corporación Municipal, con el quórum que establece el artículo 431.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo de solicitar del Banco Español de Crédito aval bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la cantidad de 4.000.000 de pesetas, en concepto de aportación de este Ayuntamiento a la financiación de la obra de "Pavimentación de calles en Gusendos y San Román de los Oteros, número 38". Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones de acuerdo con lo determinado en el artículo 431.2 del precitado Real Decreto Legislativo.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos 1/98, al Presupuesto General y Unico para el ejercicio económico de dicho año, queda aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS

	<u>Pesetas</u>
Capítulo I	17.818
Capítulo II	1.789.237
Capítulo III	222.396
Capítulo IX	6.124
Suma	2.035.575

DEDUCCIONES

	<u>Pesetas</u>
Superávit	<u>2.035.575</u>
Suma	2.035.575

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

* * *

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón del Impuesto Municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1999.

Presupuesto general y único para el ejercicio de 1999.

Proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Gusendos y San Román de los Oteros, número 38", redactado por don Ismael Castro Patán, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y cuyo importe cifra 8.000.000 de pesetas.

Padrón de arbitrios municipales varios, correspondiente al ejercicio de 1999.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1999.

* * *

Confecionadas e informadas favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda las cuentas anuales de esta Corporación, correspondientes al pasado ejercicio económico de 1999, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas y presentarse por los interesados las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Gusendos de los Oteros, 30 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).
3211 2.625 ptas.

ALGADEFE

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos 1/98 al Presupuesto General y Unico para el ejercicio económico de dicho año, queda aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS

	<u>Pesetas</u>
Capítulo II	3.562.998
Capítulo III	128.000
Capítulo VI	<u>134.752</u>
Suma	3.825.750

DEDUCCIONES

Superávit	<u>3.825.750</u>
Suma	3.825.750

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

* * *

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1999.

Presupuesto General y Unico para el ejercicio de 1999.

Proyecto técnico de la obra de "Encauzamiento de reguero camino de acceso a Algadefe, redactado por el señor Arquitecto don Luis Diego Polo y cuyo importe cifra la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Proyecto técnico de la obra de "Adecuación de piscina", redactado por el señor Arquitecto don Luis Diego Polo y cuyo importe cifra la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Proyecto técnico de la obra de "Acceso a Algadefe", redactado por el señor Arquitecto don Luis Diego Polo y cuyo importe cifra la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Padrón de arbitrios municipales varios, correspondiente al ejercicio de 1999.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1999.

* * *

Confecionadas e informadas favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda las cuentas anuales de esta Corporación, correspondientes al pasado ejercicio económico de 1998, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas y presentarse por los interesados las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Algadefe, 31 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

3212

1.531 ptas.

SANTAS MARTAS

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1999, y con el quórum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en núcleos número 45", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

Coste total previsto de la obra: 8.000.000 de pesetas.

De la cantidad anteriormente indicada se financian por contribuciones especiales 6.400.000 pesetas.

Módulo de reparto, los metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones, en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

* * *

El Pleno de esta Corporación Municipal, con el quórum que establece el artículo 431.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo de solicitar del Banco Español de Crédito aval bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la cantidad de 8.000.000 de pesetas, en concepto de aportación de este Ayuntamiento a la financiación de la obra de "Pavimentación de calles en núcleos, número 45". Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en el artículo 431.2 del precitado Real Decreto Legislativo.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos 1/98, al Presupuesto General y Único para el ejercicio económico de dicho año, queda aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS		<i>Pesetas</i>
Capítulo II		<u>1.976.763</u>
	Suma	1.976.763
DEDUCCIONES		
Superávit		<u>1.976.763</u>
	Suma	1.976.763

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón del Impuesto Municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1999.

Presupuesto general y único para el ejercicio de 1999.

Proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Villamarco", redactado por don Ismael Castro Patán, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y cuyo importe cifra la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Padrón de arbitrios municipales varios, correspondiente al ejercicio de 1999.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1999.

Por don Oscar Santamarta Castro, se ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para ejercer la actividad de venta de refrescos y otros en establecimiento de temporada con emplazamiento en Camino Real de Reliegos.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Confeccionadas e informadas favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda las cuentas anuales de esta Corporación, correspondientes al pasado ejercicio económico de 1998, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas y presentarse por los interesados las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Santas Martas, 30 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

3213 3.688 ptas.

LA BAÑEZA

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 1999, el proyecto para la "Urbanización de las calles Carlos V y transversales en La Bañeza", se abre un periodo de información pública por plazo de quince días, para que cualquier persona pueda examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

La Bañeza, 25 de marzo de 1999.-El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

2977 688 ptas.

VEGA DE VALCARCE

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1999, aprobó inicialmente la Ordenanza general reguladora de la utilización del pabellón polideportivo del Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

Dicho documento estará expuesto al público, durante 30 días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que durante el mismo los interesados, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Vega de Valcarce, 26 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).
2978 375 ptas.

BEMBIBRE

Habiendo intentado este Ayuntamiento sin resultado positivo la práctica de notificación a diversos afectados en el expediente de expropiación por razón de las obras de "URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE LA CALLE VILORIA-VILLAVERDE EN BEMBIBRE", de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, se procede a su realización mediante el presente anuncio.

INTERESADOS A NOTIFICAR:

D. JOSE MARIA FERNANDEZ ALVAREZ
Dª Mª ELIA RAMOS GARCIA

NOTIFICACION:

"Según Consta del Borrador del Acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1999, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

3.- RESOLUCION DE RECLAMACIONES AL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION POR RAZON DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE LA CALLE CAMINO VILORIA-VILLAVERDE EN BEMBIBRE -2ª FASE-".

Vistas las reclamaciones presentadas, el informe emitido al respecto por el Técnico autor del Proyecto y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno de la Corporación acuerda por 10 votos a favor (Grupo P.S.O.E.) y 5 votos en contra (Grupo P.P.) lo siguiente:

PRIMERO: Estimar las reclamaciones presentadas por las personas que se relacionan a continuación, referidas fundamentalmente a errores en la titularidad de los bienes o en la superficie afectada:

- D. Rafael Manrique Rodríguez.
- Dª Mª de los Angeles Rodríguez Bueta.
- D. Gabriel López Clavo.
- Dª Esther Garrote Simón.
- Dª Leonila Merayo Pérez.
- Dª Arsila Parada Alvarez.
- D. Olegario Morera Fuentes.
- Dª Dolores Losada Paradelo.
- Dª Oliva Blanco Núñez.
- Dª Aurelia Alvarez Ojero.
- Dª Milagros Parada Dfaz.
- D. Antonio Alvarez Alvarez.

SEGUNDO: En relación con las dos reclamaciones presentadas por don Fernando Velasco Nieto en nombre de doña María Jesús Sobrín Pérez (Registros de entrada nº 7031 y nº 7094 de fechas 21-10-98 y 23-10-98, respectivamente):

- Estimar la reclamación referida a la superficie a expropiar en la finca con referencia catastral 11083/01, incluida dentro de la Unidad de Ejecución 6 (UE6), ya que se ha verificado un error en la toma de cotas efectuada en el levantamiento topográfico de la calle, por lo que la superficie a expropiar no coincidía con la alineación de las Normas Subsidiarias Municipales. Una vez comprobadas las cotas en la finca de referencia se ha corregido la alineación, con lo que la superficie a expropiar queda fuera de la alineación que define la UE6.

- Desestimar el resto de alegaciones contenidas en las reclamaciones referidas, en base a las siguientes consideraciones:

1. Por lo que se refiere al ancho de la calle a urbanizar, según las Normas Subsidiarias Municipales vigentes en el término municipal de Bembibre, el ancho de calle previsto es de 15 metros, pretendiéndose en esta segunda fase de la obra realizar sólo la pavimentación de la mitad del ancho, es decir, un total de 7,5 metros, de los cuales 2,5 m. serán de acera y los 5 m. restantes estarán destinados a calzada propiamente dicha.

2. Por lo que se refiere a la intrusión en otro término municipal, no se produce la misma y la actuación se realiza en el término municipal de Bembibre.

3. Por lo que se refiere al desarrollo previo del Estudio de Detalle para proceder a la urbanización del vial, se entiende que el mismo no es preciso, ya que la alineación que se toma como referencia es la marcada en los planos de las Normas Subsidiarias Municipales, sin interferir en la Unidad de Ejecución.

TERCERO: Ratificar la necesidad de ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de "Urbanización y Pavimentación de la calle Viloria-Villaverde en Bembibre -2ª fase-" redactado por el Arquitecto don Roberto Asensio Velasco y aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión del día 11 de diciembre de 1998, declarando implícitas la utilidad pública y la necesidad de ocupación por hallarse incluidas dichas obras en el Plan de Inversiones para 1998 y contemplada la calle afectada en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

CUARTO: Ratificar la necesidad de ocupación y aprobar definitivamente la Relación individualizada de bienes y derechos a expropiar que figura como Anexo a este acuerdo, practicadas las rectificaciones oportunas como consecuencia de las reclamaciones presentadas, teniendo por iniciado el expediente expropiatorio y siguiendo la expropiación individualmente para cada finca.

ANEXO

RELACION DE AFECTADOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION POR RAZON DE LAS OBRAS DE "URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE LA CALLE VILORIA-VILLAVERDE EN BEMBIBRE -2ª FASE-"

1.- SUELO NO URBANIZABLE.

614.- MARTINEZ GUTIERREZ, MERCEDES	25,00 m ²
613.- FERNANDEZ ALVAREZ, TERESA (Vda. de José Arias Acebedo)	530,00 m ²
612.- RODRIGUEZ BUELTA, M ^a DE LOS ANGELES (Vda. de José Secundino Fernández Alvarez)	80,00 m ²
611.- ALVAREZ ALVAREZ, JULIO	55,00 m ²
610.- MANRIQUE GARCIA, ISOLINA	128,00 m ²
605.- RODRIGUEZ ALVAREZ, RAMIRO	10,00 m ²
604.- GONZALEZ HERAS, ROSARIO M ^a Y DOS MAS	25,00 m ²
332.- RODRIGUEZ ALVAREZ, RAMIRO	180,00 m ²
333.- NUÑEZ ALVAREZ, ROGELIO	770,00 m ²
TOTAL EXPROPIACION SUELO NO URBANIZABLE	1.803,00 m²

2.- SUELO URBANO.

13077/15.- RAMOS GARCIA, MARIA ELIA	65,00 m ²
13077/14.- FERNANDEZ LATORRE, ANA	15,00 m ²
13077/13.- FERNANDEZ LATORRE, ANA	15,00 m ²
13077/03.- ALVAREZ OJERO, AURELIA	0,50 m ²
13077/16.- VIEIROS ZARAUZA, BERNARDO	2,00 m ²
11073/06.- FERNANDEZ ALVAREZ, TERESA	0,50 m ²
11083/05.- HROS. DE MANUEL PARADA ALVAREZ (MILAGROS PARADA DIAZ) ESTHER GARROTE SIMON ARSILA PARADA ALVAREZ	20,00 m ²
11083/02.- LOSADA PARADELO, DOLORES	65,00 m ²
11083/03.- LOPEZ CLAVO, GABRIEL	41,00 m ²
11083/04.- BLANCO NUÑEZ, OLIVA	40,00 m ²
11083/01.- SOBRIN PEREZ, M ^a JESUS	155,00 m ²
10073/08.- ALVAREZ RODRIGUEZ, ARACELI	10,00 m ²
10073/09.- MERAYO PEREZ, LEONILA	15,00 m ²

10073/01.- RON LOPEZ, GUMERSINDO	45,00 m ²
10073/14.- CACHON ALEJANDRE, MANUEL	25,00 m ²
10073/15.- ALVAREZ ALVAREZ, ANTONIO	135,00 m ²
10073/06.- FERNANDEZ ALVAREZ, JOSE M ^a	16,00 m ²
TOTAL EXPROPIACION SUELO URBANO	665,00 m²

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 109 c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar."

Bembibre, 26 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1999, en relación con el expediente de EXPROPIACION POR RAZON DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCION DE PISCINAS CLIMATIZADAS EN BEMBIBRE", acordó por 10 votos a favor (Grupo P.S.O.E.), 1 abstención (doña M^a Gloria Fernández Merayo) y 4 votos en contra (resto Grupo P.P.), lo siguiente:

"PRIMERO: Desestimar las reclamaciones presentadas por DOÑA ESPERANZA ALONSO RUBIO, DOÑA JULIA ALONSO RUBIO, DOÑA CONCEPCION ALONSO RUBIO, DOÑA VICTORIA ALONSO RUBIO Y DOÑA ANGELES ALONSO RUBIO, referidas, en síntesis, al precio y a la necesidad de la expropiación, por no estar fundamentadas jurídicamente ni en cuanto a la forma ni en cuanto al fondo del expediente y por considerar justo el precio que figura en el mismo.

SEGUNDO: Ratificar la necesidad de ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de "Construcción de Piscinas climatizadas en Bembibre", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Nicolás Tahoces y aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de fecha 11 de diciembre de 1998, declarando implícitas la utilidad pública y la necesidad de ocupación, por hallarse las obras incluidas en el Plan de Inversiones para 1998.

TERCERO: Ratificar la necesidad de ocupación y aprobar definitivamente la relación individualizada de bienes y derechos a expropiar afectados por las obras referidas que figura como anexo del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 14 de agosto de 1998 y que se da por reproducido en éste, teniendo por iniciado el expediente expropiatorio y siguiendo la expropiación individualmente para cada finca."

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el art. 20 de su Reglamento.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 109 c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de un extracto haciendo referencia al anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Bembibre, 26 de marzo de 1999.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1999, en relación con el expediente de EXPROPIACION POR RAZON DE LAS OBRAS DE "URBANIZACION DE LA CALLE LOS IRONES EN BEMBIBRE", acordó por 10 votos a favor (Grupo P.S.O.E.), 1 abstención (doña M^a Gloria Fernández Merayo) y 4 votos en contra (resto Grupo P.P.), lo siguiente:

"PRIMERO: Desestimar las reclamaciones presentadas por DOÑA ESPERANZA ALONSO RUBIO, DOÑA JULIA ALONSO RUBIO, DOÑA CONCEPCION ALONSO RUBIO, DOÑA VICTORIA ALONSO RUBIO Y DOÑA ANGELES ALONSO RUBIO, referidas, en síntesis, al precio y a la necesidad de la expropiación, por no estar fundamentadas jurídicamente ni en cuanto a la forma ni en cuanto al fondo del expediente y por considerar justo el precio que figura en el mismo.

SEGUNDO: Ratificar la necesidad de ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de "Urbanización de la calle Los Irones en Bembibre", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Nicolás Tahoces y aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de fecha 11 de diciembre de 1998, declarando implícitas la utilidad pública y la necesidad de ocupación, por hallarse las obras incluidas en el Plan de Inversiones para 1998.

TERCERO: Ratificar la necesidad de ocupación y aprobar definitivamente la relación individualizada de bienes y derechos a expropiar afectados por las obras referidas que figura como anexo del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 14 de agosto de 1998 y que se da por reproducido en éste, teniendo por iniciado el expediente expropiatorio y siguiendo la expropiación individualmente para cada finca."

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el art. 20 de su Reglamento.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 109 c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de un extracto haciendo referencia al anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Bembibre, 26 de marzo de 1999.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

3027 13.750 ptas.

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA PARA EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO Y SITIOS DE COSTUMBRE

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1999, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

—Padrón colectivo del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1999, y por importe de 47.148.135 pesetas.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanza reguladora de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

A) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, con sede en León, en el plazo de dos

meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo de su expedición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en periodo voluntario hasta el día 23 de abril de 1999.

De todos los vehículos, tanto los domiciliados como los no domiciliados, será emitido un aviso de cobro para el titular a la dirección del vehículo. Los no domiciliados deben acudir con este aviso a su entidad bancaria para hacer efectivo el pago.

En caso de no recibir este aviso, persónense en el Ayuntamiento para comprobar la corrección de todos los datos y obtener un duplicado del mismo de forma que se pueda hacer efectivo el pago.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20 %, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 22 de marzo de 1999.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

2979 3.313 ptas.

GRADEFES

Por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1999, fue aprobado inicialmente el proyecto de las normas subsidiarias de ordenación urbana para el municipio de Gradefes, confeccionado por los arquitectos don J. Ernesto Mera Díaz y don Eloy Algorri García.

El citado documento se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría Municipal, al objeto de poder ser examinados e interponer cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados.

Gradefes, 22 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

2980 438 ptas.

SABERO

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en su sesión celebrada el día 25 de marzo de 1999, el padrón para la exacción del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 1999, por un importe de 7.323.325 pesetas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por un plazo de 15 días, a los efectos de formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones durante dicho plazo se considerará definitivamente aprobado.

Sabero, 26 de marzo de 1999.—El Alcalde, Francisco García Álvarez.

2981 375 ptas.

VALDEMORA

Producida la vacante del cargo de Juez de Paz Titular de este municipio, en cumplimiento del artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, se publica la convocatoria pública para que las personas interesadas en ser elegidas para el cargo, puedan solicitarlo en el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

—Certificado médico o informe que acredite no tener impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo de Juez de Paz.

—Informe de buena conducta.

- Certificado de empadronamiento.
- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Declaración jurada de no pertenecer a partido político o sindicato, ni tener empleo al servicio de los mismos.
- Cualquier otro documento que acredite méritos o títulos que posea.

Más información sobre impresos de solicitud, régimen de incapacidades e incompatibilidades y prohibiciones, se facilitará en la Secretaría municipal.

Valdemora, 25 de marzo de 1999.-El Alcalde, Juan Manuel González Ceruelos.

* * *

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1999, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para 1999.

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Impuestos directos	1.525.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	6.260.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	2.527.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.250.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 7. Transferencias de capital	100.000
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>3.000.000</u>
Total ingresos	14.662.000

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Gastos de personal	1.580.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.925.000
Cap. 3. Gastos financieros	530.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	100.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6. Inversiones reales	7.938.690
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>588.310</u>
Totales gastos	14.662.000

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADAS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1999

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario (Exenta).

Número de plazas: 1

b) Personal laboral.

Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo.

Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdemora, 25 de marzo de 1999.-El Presidente, Juan Manuel González Ceruelos.

2982

2.219 ptas.

CEBRONES DEL RIO

Por don Carlos García Domínguez, con DNI número 11.955.469-T, se ha solicitado licencia para cambio de titularidad de un establecimiento destinado a farmacia, con emplazamiento en la calle Moscas, número 1, de esta localidad de Cebrones del Río.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cebrones del Río, 25 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).
2983 2.125 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para el arrendamiento de un local para bar, en el polideportivo municipal de Santovenia, por el procedimiento abierto de concurso, se expone al público por el plazo de ocho días, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que quedará aplazada en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones:

1.-Objeto del arrendamiento.

a) El objeto del arrendamiento consiste en la utilización de un local existente en el edificio de propiedad municipal sito dentro del polideportivo municipal de Santovenia de la Valduncina, para el desempeño de la actividad de bar, en el que se prestarán al público los servicios propios de bar.

Correrá de cuenta de quien resulte adjudicatario la adquisición de todas las instalaciones necesarias, como son: Mobiliario, cafetera, nevera y todas las instalaciones necesarias para otorgar un perfecto servicio, menaje, sillas, mesas, etc.

b) El arrendatario se compromete a obtener por su cuenta todas las autorizaciones oficiales para la apertura y funcionamiento del bar.

2.-Duración.

El arrendamiento tendrá una duración de cinco años, que se entenderán automáticamente prorrogados de año en año, salvo denuncia de cada una de las partes formulada tres meses antes del término de la vigencia. Si se produce la denuncia del contrato, el arrendatario podrá retirar los enseres que hubiese instalado en el local para la prestación del servicio.

3.-Precio de licitación.

El precio de licitación, que podrá ser mejorado al alza, será de 500 pesetas anuales, que se irán incrementando con arreglo al IPC que se fije de forma oficial, y que se abonarán, el primer año a la firma del contrato y en años sucesivos antes del 1 de marzo de cada año.

4.-Fianza.

La fianza provisional para participar en este concurso será del 2% y habrá de constituirse en la Depositaria del Ayuntamiento, siendo sustituida la fianza definitiva por aval por importe de 100.000 pesetas, para garantizar el mantenimiento correcto del material.

5.-Documentación.

La documentación precisa para tomar parte en esta licitación se presentará en la oficina del Ayuntamiento en el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, estando

contenida en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y firmado por el licitador, haciendo constar en él su contenido y el nombre del licitador. En el sobre figurará la inscripción "Proposición para optar a la utilización del local sito en el polideportivo de Santovenia, como bar."

El sobre contendrá:

- a) Fotocopia del DNI.
 - b) Los poderes o documentos acreditativos de la personalidad en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona, que serán bastanteados por el Secretario del Ayuntamiento.
 - c) Documento acreditativo de haber constituido fianza.
 - d) Declaración responsable de no estar incurso en las incompatibilidades e incapacidades, conforme establece la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - e) Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.
 - f) Documentación acreditativa de haber prestado o estar prestando un servicio análogo en establecimientos de su propiedad, como concesionario, camarero, etc., así como cuanta documentación aporte sobre su solvencia y garantía.
 - g) Propuesta de seguro que cubra, tanto la responsabilidad civil, como las posibles contingencias que ocurran en las instalaciones así como los daños que se puedan ocasionar en las mismas por vandalismo.
- 6.-Apertura de sobres.
- La apertura de sobres tendrá lugar a las 13 horas del segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de los sobres. Si coincidiese en sábado o festivo, se hará el siguiente día hábil y hora indicada, por la mesa de contratación del Ayuntamiento.

7.-Adjudicación.

El Pleno del Ayuntamiento efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso, si ninguna de las proposiciones fuera satisfactoria.

8.-Rescisión del contrato.

Si el concesionario rescindiera voluntariamente el contrato antes de su terminación perderá automáticamente la fianza, pudiéndosele exigir daños y perjuicios, que apreciará justificadamente la Corporación. También podrá rescindirse el contrato si se comprobaba negligencia o deficiencias graves, tales como falta de limpieza, trato incorrecto con el público, no estar abastecido de los productos que normalmente se despachan en estos establecimientos, calidad, deficiente de los artículos, precios abusivos, etc., sin tener derecho a ningún tipo de indemnización a favor del adjudicatario.

9.-Devolución de aval.

El aval será devuelto al concesionario al finalizar el contrato, si no hubiera de descontarse cantidad alguna por deficiencias o defectos del material.

El concesionario se obliga a la limpieza y recogida de envases de productos de venta en su establecimiento en las zonas próximas a las instalaciones, responsabilizándose por tanto de ello, así como a reparar los desperfectos ocasionados por la prestación de los servicios complementarios a los de hostelería.

El concesionario para todos los incidentes a que pueda dar lugar esta licitación, renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales que corresponden a este Ayuntamiento.

10.-Horario.

El horario normal de apertura será hasta las 21 horas.

11.-Gastos.

En el precio de adjudicación no están incluidos los gastos de energía eléctrica, calefacción, limpieza y similares que serán de cuenta del concesionario. Igualmente serán a su cargo, los gastos que la explotación lleve consigo, así como los derivados de este contrato, impuestos, tasas, etc., así como todo material que considere necesario y no se le facilite.

En lo no previsto en este pliego de condiciones se regirá por la legislación del Régimen Local y Contratos de las Administraciones Públicas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, con domicilio en, provisto del DNI número, obrando en su propio nombre (o con poder bastante de, en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número del día de de 1999, así como del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen el concurso para el arrendamiento de un local propiedad del Ayuntamiento para ser dedicado a bar, y conforme en todo con el mismo, me comprometo a abonar en concepto de precio de arrendamiento anual, la cantidad de pesetas (se consignará en letra la cantidad, advirtiendo que será desechada la proposición que no exprese así la cantidad).

Fecha y firma.

Santovenia de la Valdoncina, 23 de marzo de 1999.-El Alcalde, Bonifacio Díez Acevedo.

2984

16.250 ptas.

* * *

Don Oscar Manuel Fernández Benítez Roberto, en nombre y representación propia, ha solicitado licencia municipal para la actividad de explotación ganadera en emplazamiento del polígono 1, parcelas 1416 y 1417, de Quintana de Raneros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valdoncina, 23 de marzo de 1999.-El Alcalde, Bonifacio Díez Acevedo.

2987

2.250 ptas.

VALDERAS

Por don Marcos Domínguez Rodríguez, se ha solicitado licencia de actividad para café-bar, epígrafe 673.2 del IAE, con emplazamiento en calle Alonso Castrillo, número 13, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este edicto en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valderas, 26 de marzo de 1999.-El Alcalde, Celestino Fonseca García.

2985

1.750 ptas.

CABAÑAS RARAS

El señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cabañas Raras, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada, con la indicación de "Avisado el destinatario", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación del decreto de la alcaldía disponiendo la demolición de las obras de edificación

en curso de ejecución realizadas por doña Josefa García López, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Visto el procedimiento incoado por protección de la legalidad urbanística en razón de obras que se realizan sin licencia u orden de ejecución y...

Resultando: Que doña Josefa García López, en la calle Los Rubios de Cabañas Raras, realiza obras de edificación consistentes en cerramiento de finca sin dejar camino de acceso al puente del canal por el lateral derecho de la parcela; el cerramiento es de unos 80 ml, altura 1 m, pilares cada 3,5 m, los cuales se efectúan sin ajustarse licencia u orden de ejecución y fueron suspendidas como medida cautelar por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de octubre de 1998.

Considerando: Que incoado el oportuno procedimiento con informe de los servicios jurídicos y técnicos del Ayuntamiento, las obras en curso de ejecución aparecen comprendidas en el apartado 2 del artículo 242 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio y, por tanto sujetas a la preceptiva y previa licencia municipal.

Considerando: Que concedido el trámite de audiencia al interesado al amparo de lo preceptuado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, éste lo cumplimenta en los términos que quedan reflejados en el expediente.

Considerando: Probado y así se declara que las obras de edificación realizadas son ilegalizables por incompatibles con la ordenación vigente infringiéndose los preceptos por lo que procede decretar su demolición, conforme dispone el artículo 248.1, a) del Texto Refundido de la Ley del Suelo citada.

Considerando: Que corresponde al Alcalde la competencia para suspender las obras y restaurar el orden urbanístico vulnerado reponiendo los bienes afectados al estado anterior a la producción de la situación ilegal, conforme a lo dispuesto en el artículo 248 del texto local meritado, en relación con el artículo 21.1 m) de la Ley de Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril.

Vistos los artículos citados y el 100 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los demás de general aplicación, por el presente esta Alcaldía adopta la siguiente:

Resolución:

Primero.—Disponer la demolición de las obras de edificación en curso de ejecución realizadas por doña Josefa García López, en la calle Los Rubios de Cabañas Raras, dándole un plazo de un mes para que proceda al derribo.

Segundo.—Apercibir a doña Josefa García López de que transcurrido el plazo sin haber procedido al derribo, se iniciará a su costa la ejecución subsidiaria bajo la dirección de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

Régimen de recurso:

La anterior resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

Cabañas Raras, 22 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

2986 2.219 ptas.

VALDERREY

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1998, aprobó el Plan Parcial Polígono Industrial de Valderrey, en cuyo texto iba incluida la ejecución del Plan por el

sistema de cooperación, que lleva implícita la reparcelación. El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de febrero, acordó iniciar el expediente de reparcelación. A tal efecto, se requiere a todos los propietarios, dentro del plazo de tres meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, con las formalidades previstas en la Ley del Suelo, el Reglamento de Gestión y demás normativa urbanística aplicable a este tipo de actuaciones. De no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante.

Asimismo, la iniciación de este expediente lleva consigo la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de aplicación del Plan Parcial vigente.

Valderrey, 18 de marzo de 1999.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.
3024 625 ptas.

VILLABLINO

Esta Alcaldía, con fecha 26 de marzo de 1999, ha dictado el siguiente, "Decreto.—Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, de acuerdo con el artículo 4º de la Instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil a celebrar el día 3 de abril de 1999, entre don Alberto Lana Prieto y doña Aide Llanos Domínguez.

Considerando que el artículo 23.4º de la Ley 7/85, de 2 de abril, establece que el Alcalde puede efectuar delegaciones especiales para cometidos específicos, en favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a la Comisión de Gobierno.

En consecuencia, vistos el artículo 4º de la Instrucción de 26 de enero de 1995, artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículos 43, 44, 45, 114 y 121 del R.O.F., así como el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y demás normativa de legal y pertinente aplicación,

Vengo en disponer:

Primero.—Delegar en el Concejal don Javier Rubio Fernández el siguiente cometido específico:

Autorizar el matrimonio civil a celebrar el día 3 de abril de 1999, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, entre don Alberto Lana Prieto y doña Aide Llanos Domínguez.

Segundo.—Publicar la delegación referida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, notificarla al Concejal Delegado para su aceptación, y dar cuenta al Pleno en su primera sesión."

Villablino, 26 de marzo de 1999.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

3026 1.813 ptas.

EL BURGO RANERO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1998, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Burgo Ranero, 29 de marzo de 1999.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1999, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha Ley el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Burgo Ranero, 29 de marzo de 1999.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

3028

1.031 ptas.

VILLAMAÑAN

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1999, acordó aprobar por unanimidad de sus asistentes, que fueron los nueve que la constituyen, con carácter inicial y por segunda vez, la modificación concerniente a varias modificaciones puntuales en lo que respecta a los usos, normativa y delimitación de suelo en las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de este municipio de Villamañán, conforme a la redacción dada por el señor Arquitecto Municipal, don Javier López-Sastre Núñez, y cuyas Normas actualmente en vigor fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de León, en su sesión del día 9 de julio de 1991.

Esta aprobación inicial segunda determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias en los términos que establece el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, afectando a toda el área municipal.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, según preceptúa el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 y concordantes del Reglamento antes citado.

En días y horas hábiles se hallan las citadas modificaciones de las Normas en el Ayuntamiento para su examen y reclamaciones, si procedieren, que se presentarán por escrito.

Villamañán, 29 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

* * *

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1999, acordó aprobar el proyecto básico y de ejecución de Casa de Cultura en Villamañán, 1ª fase, redactado por don Javier López-Sastre Núñez, Arquitecto, por importe de 20.000.000 de pesetas, cuya obra está incluida en el Plan del Fondo de Cooperación Local para 1999, número 96, de la Excm. Diputación Provincial.

Dicho proyecto se encuentra a disposición en el Ayuntamiento en días y horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamañán, 29 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

* * *

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1999, acordó aprobar el proyecto básico y de ejecución de Casa de Cultura en Villamañán, 2ª fase, redactado por don Javier López-Sastre Núñez, Arquitecto, por importe de 6.000.000 de pese-

tas, cuya obra está incluida en el Plan del Fondo de Cooperación Local para 1999, número 103, de la Excm. Diputación Provincial.

Dicho proyecto se encuentra a disposición en el Ayuntamiento en días y horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamañán, 29 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

3029

1.688 ptas.

CANDÍN

El Ayuntamiento de Candín, en sesión plenaria ordinaria, celebrada el 10 de marzo de 1999, aprobó los siguientes proyectos y memorias valoradas:

—Proyecto "Pavimentación de calles en Balouta, 6ª fase". Presupuesto: Ocho millones quinientas mil pesetas, redactado por el Arquitecto don Aurelio Alvarez Blanco. Plan Z.A.E. Oeste de León para 1999.

—Memoria valorada "Canalización de agua de riego en La Roubá y pavimentación de calle de Arriba en Suertes". Presupuesto: Cinco millones setecientos treinta y dos mil quinientas veinticinco pesetas, redactado por el Arquitecto don Benjamín Gutiérrez Alvarez. Actuaciones en las zonas de influencia socio-económica de la Reserva Regional de Caza.

Igualmente se acordó la renovación de la solicitud de la obra "Pavimentación de calles en Villasumil".

Todos ellos se hallan en la Secretaría municipal para examen y reclamaciones durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio.

Candín, 15 de marzo de 1999.—El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.

3030

625 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1999, el Presupuesto Municipal para 1999 y plantilla de personal, se expone al público durante quince días a efectos de examen y reclamación.

Berlanga del Bierzo, 25 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

* * *

En sesión plenaria celebrada el día 17 de marzo de 1999, se acordó por unanimidad concertar un préstamo de diez millones de pesetas con Caja España, sucursal de Fabero, para financiar obras de inversión incluidas en el Presupuesto Municipal para 1999.

Berlanga del Bierzo, 25 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

3032

469 ptas.

MATALLANA DE TORIO

Por don Armenio Rodríguez Viñas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en edificio para almacenamiento y venta de frutas, en Barrio Estación, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matallana de Torío, 22 de marzo de 1999.—El Alcalde, José María Manga Robles.

2913

1.125 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 509/97, se tramitan autos de juicio verbal a instancia de don Narciso Villafañe Casado, representado por la Procuradora señora Baños Vallejo y defendida por el Letrado señor Alvarez Higuera contra Winterthur y Transportes Sutra, S.L., con domicilio ésta última en Villaobispo de las Regueras, calle Industria, número 3, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 269.429 pesetas y en los que se ha señalado para la celebración del acto del juicio la audiencia del próximo día 20 de abril, a las 10 horas, apercibiendo a la demandada que si no comparece será declarada en rebeldía, parándole los demás perjuicios que en derecho procedan.

Dado en León, a 12 de febrero de 1999.—E/Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

1686

2.375 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24089 1 200545 /1998.

Procedimiento: Separación contenciosa 323 /1998.

Sobre separación contenciosa.

De doña Teresa Valbuena Puerta.

Procurador don José Ignacio García Alvarez.

Contra don José Luis Ortube Saiz.

Procurador don Pablo Calvo Liste.

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 323/1998, se tramita procedimiento de separación contenciosa, a instancia de Teresa Valbuena Puerta, contra José Luis Ortube Saiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3330 2123 32 0323 98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día cuatro de junio a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dos de julio a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo Renault Turbo, LE-3485-0. Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en León a 29 de marzo de 1999.—El Magistrado Juez, Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El/La Secretario/a (ilegible).

3184

7.000 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 301039 /1998.

Procedimiento: Cognición 171 /1996.

Sobre cognición.

De don Angel Fernández Ruiz.

Procurador doña Soledad Taranilla Fernández.

Contra doña Rosario Santos Ferrero, herederos de Miguel Fernán Abella.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 171/1996, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Angel Fernández Ruiz, contra Rosario Santos Ferrero, herederos de Miguel Fernán Abella, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2124-0000-14-0171-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día nueve de junio a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día catorce de julio a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.-Local comercial, finca registral 831-1, sito en la planta baja del edificio en Puebla de Lillo, Puerto de San Isidro, denominado "Peña el Viento", con una superficie construida de 364,25 metros cuadrados y útil de 351,19. Su valor respecto el total de la finca es de 9,2649%.

Valor: 2.100.000 pesetas.

2.-Local comercial, finca registral 832, sito en la planta baja del edificio en Puebla de Lillo, Puerto de San Isidro, denominado "Peña el Viento", con una superficie construida de 318,60 metros cuadrados y útil de 310,46. Su valor respecto el total de la finca es de 8,1904%.

Valor: 1.700.000 pesetas.

3.-Local salón, finca registral 871, sito en la quinta planta del edificio en Puebla de Lillo, Puerto de San Isidro, denominado "Peña el Viento", con una superficie construida de 165 metros cuadrados y útil de 150. Su valor respecto el total de la finca es de 3,9572%.

Valor: 500.000 pesetas.

Dado en León a 23 de marzo de 1999.-El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.-El/La Secretario/a (ilegible).

2938

8.000 ptas.

AVGA. INGENIERO BARRIZ DE MIERA N.º 6

Número de Identificación Único: 24089 1 301020 /1998

Procedimiento: DESAHUCIO 295 /1997

Sobre DESAHUCIO

De D/ra. CARMEN BERNARDO GARRIDO

Procurador/a Sr/a. MARIA LUZ BAÑOS VALLEJO

Contra D/ra. ROBERTO TURIZENZO TERRON, JESUS ALBERTO DIEZ

DE CASTRO

Procurador/a Sr/a.

E D I C T O

DON JOSÉ-MANUEL SOTO GUITIÁN MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia n.º 3 de LEÓN

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado y con el n.º 295 /1997 se tramita procedimiento de DESAHUCIO a instancia de CARMEN BERNARDO GARRIDO contra ROBERTO TURIZENZO TERRON, JESUS ALBERTO DIEZ DE CASTRO, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de Mayo a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A. n.º 2124-0000-22-0295-97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de Junio a las 12,00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de Julio a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

- 7 meses de resina negra, con tapa circular, diámetro 0'80 m. Estado de conservación mediano.
7 x 3.000 pts/ud..... 21.000 ptas

- 3 mesas de resina negra, con tapa rectangular, medidas 1'10 x 0'70 m., con pié de Forja. Esta de conservación mediano.
3 x 4.000 pts/ud..... 12.000 ptas

-Peana de televisor, con 1'50 m. de altura Estado de conservación, mediano..... 12.000 ptas

-Televisor Thomson 32", n.º AG302828, con mando a distancia. Estado de conservación, mediano..... 60.000 ptas.

-Arbol perchero de 8 brados, Estado de conservación, bueno..... 8.000 ptas.

- Ventilador de pie, Marca Taurus. Ref. A 25000118 Estado de conservación, bueno..... 4.000 ptas.

- 7 láminas enmarcadas con cristal antireflejos
7 x 2.500 pts/ud..... 17.500 ptas.

- Expositor frigorífico, marca INFRICO, en acero inoxidable 1'20 x 1'10 x 0'60 m. Estado de Conservación mediano..... 85.000 ptas.

- Máquina productora de hielo, en acero inoxidable, sin marca o referencia aparente. Estado de conservación, mediano..... 80.000 pts

-Decodificador CANAL + y adaptador marca Fagor. Ref. VM-43. Propiedad de Empresa operadora..... 0 ptas.

- Decodificador ECHOSTAR DSB 9000 Estado de conservación, bueno..... 10.000 ptas.

-3 extintores marca FRIDHOM, con carga. Estado de conservación, bueno.
3 x 4.000 pts/ud..... 12.000 ptas.

- Equipo musical, Marca GRUNKEL, sin referencia aparente, con 2 altavoces. Estado de conservación, regular..... 15.000 ptas

- Cámara frigorífica marca CARBALLO, 3 puertas, con medidas 2 x 0'70 x 0'50 m. Estado de conservación, regular..... 70.000 ptas.

- Arcón congelador AVIDESA, Ref. 221 6/94023 Estado de conservación, regular..... 35.000 ptas.

- Microondas LYNK, mod LW 238 Estado de conservación, regular/malo..... 15.000 ptas.

-Cocina industrial, 3 fuegos, marco FAGOR, sin un mando Estando de conservación, malo..... 25.000 ptas.

-Extractor de humos industrial, sin marca ni referencia aparente estado de conservación, regular..... 30.000 ptas

-Cámara frigorífica ANCAV, 3 puertas, marca LUPRY en acero inoxidable, n.ºserie DL 078581, medidas 2 x 0'80 x 0'55 m Estado de conservación mediano..... 100.000 ptas

-Dispensador de cerveza, con grupo de presión, marca CODIPESA n.º serie DL 078581 Estado de conservación, bueno..... 95.000 ptas

-Lavavajillas, marca JEMI, ref 654/2 Estado de conservación, mediano..... 95.000 ptas.

-Estantería, color blanco, marca INFRICO, 1'50 x 0'90 x 0'30 (formando conjunto con los dos siguientes) 18.000

-Estantería color blanco, marca INFRICO, 2'50 x 0'90 x 0'30 con 4 estantes..... 20.000

-estantería armario de baldas, color blanco, medidas 0'30 x 1'10 x 0'50..... 20.000

Estado de conservación, mediano/bueno

Suma.... 58.000 ptas

-Molinillo de café, marca ITALCREM Estado de conservación, mediano..... 25.000 ptas.

-Cafetera de 2 brazos, marca ITALCREM 101, n.ºserie 1721522, con falta de un mando Estado de conservación, regulador..... 160.000 ptas

- Aparato de aire acondicionado, marca VAILLANT, sin n.º de serie medidas 1'25 x 0'65 x 0'26 Estado de conservación, regular..... 60.000 ptas

-Máquina registradora-caja, sin rodillo impresor, ref. NTS, Mod 2012 E n.ºserie 10553 K Estado de conservación, malo..... 25.000 ptas.

-Máquina tragaperras recreativa, nueva, con grandes desperfectos, Mod CIRSA "El Oro del Paraíso", tipo B, n.º 2029. Fecha de instalación, Enero de 1.998. Propiedad de Empresa Operadora de Máquinas de Juego ECORSA..... 0 ptas.

-Máquina tragaperras recreativa, con grandes desperfectos Mod. 2SUPER SONIC", tipo A, n.º 00192. SEGA S.A... 0 ptas.

-Televisor Color Sharp 20", faltándole el mando a distancia, mod 05486 SNBX, serie 412007..... 20.000 ptas.

TOTAL VALORACION..... 1.164.500 ptas.

Dado en León, a 23 de marzo de 1999.-El/La Magistrado-Juez (ilegible).-El/La Secretario (ilegible).

3135

17.625 ptas.